

**SUMARIO**

1. Apertura de la Jornada
2. Desarrollo de la Jornada

- 1 -

**APERTURA DE LA JORNADA**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de setiembre de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:40, dice el*

**Sr. Presidente:** Buenos días a todos, bienvenidos al recinto del Concejo Deliberante. Hace un par de meses se había realizado una jornada de esta temática, esta es una continuidad, allí se había debatido la cuestión que nos ocupa, se habían definido determinados cursos de acción y el compromiso del Concejo Deliberante -a raíz del pedido de los vecinos- es nuevamente reunirnos luego de un tiempo prudencial a efectos de analizar nuevamente la cuestión y ver cómo está funcionando en la actualidad. Agradezco la presencia de los vecinos, funcionarios, a todos aquellos que se han acercado al recinto del Concejo Deliberante. No voy a hacer más prólogo, creo que es momento de empezar a trabajar. Yo tengo un listado de vecinos que van a hacer uso de la palabra, concluido este listado por supuesto que está abierta una suerte de lista de oradores, todos aquellos que quieran expresarse naturalmente que lo pueden hacer sin guardarse nada, sin dejar ningún tema sin tocar pero con algún poder de síntesis a efectos de ir avanzando en el desarrollo de la reunión. De acuerdo al listado que obra en mi poder, le voy a dar la palabra en primer lugar al señor Guillermo Baragnano.

- 2 -

**DESARROLLO DE LA JORNADA**

**Sr. Baragnano:** Señor Presidente, doctor Luis Rech, los vecinos del barrio residencial Playa Grande le estamos muy agradecidos por abrir esta casa y recibirnos; condice tal acción con lo que expresara en su discurso de asunción a la Presidencia de este Cuerpo y nos sentimos muy complacidos por ello. Debemos además agradecer a las instituciones y ciudadanos marplatenses que nos han brindado apoyo, comprensión y solidaridad. Los mismos se han expresado con sus adhesiones ante un texto muy sencillo: "Adherimos al reclamo y a las acciones por parte de la Asociación Vecinal de Fomento Leandro N. Alem tendientes a hacer cumplir las Ordenanzas vigentes. Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento del Partido de General Pueyrredon (presidencia y secretaría), Casa del Fomentista, Foro del Sector Social del Partido de General Pueyrredon, sociedad de fomento barrio Parque Hermoso, sociedad de fomento barrio Belgrano, sociedad de fomento Faro Norte, sociedad de fomento Valle Hermoso, sociedad de fomento La Unión Batán, sociedad de fomento Montemar-El Grosellar, asociación vecinal barrio Lomas de Srella Maris, sociedad de fomento barrio Gabriel Etchepare, sociedad de fomento barrio (.....), junta vecinal Centro, mutual Raíces, centro de comerciantes calle Güemes, colegio Nuestra Señora del Carmen, Foro de Seguridad Seccional Distrital 1ª, Foro de Seguridad Seccional Distrital 2ª, Foro de Seguridad Seccional Distrital 9ª, club Deportivo Norte, farmacia Riádigos, consorcios edificios Guayra, Puelche, Pampero, Mont Blanc". Administrar SRL para sus consorcios administrados, presentaré brevemente la nota que su administrador extendiera al señor Intendente Municipal bajo el expediente 11.157/2: "Señor Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredon, arquitecto Daniel Katz. De nuestra mayor consideración: Luis María Gámez, en su carácter de socio gerente de Administrar SRL y en representación de los edificios que administramos según nómina, se dirige a Ud. a fin de poner en su conocimiento que los propietarios de departamentos nos presentan quejas permanentes relacionados con ruidos molestos, inseguridad, higiene urbana, tránsito, alcoholemia, espectáculos, habilitaciones comerciales. En tal sentido y con mucha preocupación sobre el tema, los propietarios de departamentos nos reclaman que como administradores de consorcios actuemos al respecto para evitar perjuicios que son de público conocimiento. Por lo expuesto y dado que el control de policía del

cumplimiento de las Ordenanzas vigentes pertenece al Municipio, es que solicitamos al Ejecutivo el estricto cumplimiento de las mismas. La nómina de edificios administrados se adhiere en apoyo a las gestiones de la asociación de fomento Leandro N. Alem de Playa Grande, edificio Villa Regina Almafuerde 163, Aristóbulo del Valle 3631, Aristóbulo del Valle 3555, edificio Quintana 152, Bernardo de Irigoyen 3487, Maral Boulevard Marítimo 5765, Edificio Boulevard Marítimo 5537". Siguen las firmas de ciudadanos y comerciantes. Estamos muy agradecidos con ellos, pero debemos hacer especial mención a las sociedades de fomento e instituciones que no están emplazados en nuestra área y muchos de ellos se encuentran aquí presentes. Aun con problemáticas muy complejas, con necesidades tanto o más serias que las nuestras han demostrado su comprensión y su solidaridad, valoramos más de lo que ellos creen el apoyo y por supuesto estamos a la recíproca.

**Sr. Presidente:** A continuación tiene la palabra el señor Carlos Carricart.

**Sr. Carricart:** Buenos días a todos. Yo voy a hacer la presentación del audiovisual que vamos a ver donde se ven en muchos de los casos la realidad que estamos viviendo. Este es un extracto de un texto donde se expresa el señor Intendente en el periódico informador barrial: "Para esto hay que destacar el compromiso de muchos vecinalistas que no dudaron en prestar su ayuda y colaboración para mejorar las condiciones de su barrio, de escuchar las necesidades de sus vecinos, de encabezar muchas veces reclamos legítimos y necesarios, de dedicar horas de su actividad particular para contribuir al bien común, por ello celebro la responsabilidad y el compromiso de todos ellos para llevar adelante junto al Municipio esta difícil tarea de mejorar nuestra calidad de vida". Es lo que hemos realizado hasta ahora y lamentablemente estas palabras no se condicen con el reclamo que estamos efectuando porque nunca hemos tenido respuesta de parte del Departamento Ejecutivo. Esta es la ubicación del problema exactamente, es decir, la acumulación de bares sobre dos arterias que, además de este lugar en particular donde mucha gente vive, afecta un área mucho más amplia que sería aproximadamente ésta. Tomamos como referencia los ruidos molestos, los autos estacionados, los conductores intoxicados, deposiciones humanas de todo tipo, vasos y botellas rotas y volantes de prostitución. Eso es lo que indica hasta dónde nosotros indicamos que afecta al barrio. Vamos a ver ahora unos videos que son ilustrativos de la situación.

*-A continuación, se comienza a proyectar un video. Continúa el*

**Sr. Carricart:** Podemos ver el consumo de bebidas en la vía pública, cosa que está prohibida. Nos preguntamos si los vasos se los lleva la gente o son extraídos de los locales, cosa que también está prohibido por Ordenanza.

*-Continúa la proyección del video. Dice el*

**Sr. Carricart:** Estamos viendo otros vasos y queremos destacar que este programa está auspiciado en su gran mayoría por todos los locales comerciales de nocturnidad de Alem, o sea que esto es lo que están publicitando, este tipo de desarrollo de actividades en la vía pública.

*-Sigue la proyección y dice el*

**Sr. Carricart:** Esto se denomina "Repo-Bar", Quintana y Alem, vía pública y la gente instalada bebiendo en la calle. Vemos acá un auto acelerando su motor.

*-Continúa la proyección del video y dice el*

**Sr. Carricart:** Esto es lo que es La Princesa, esto es un techo de un auto y, como verán, las bebidas son sacadas al exterior, incluso sus botellas y no están tomando agua, quiero imaginar. Esto es la vía pública.

*-Prosigue la proyección, tras lo cual continúa el*

**Sr. Carricart:** Bueno, consideramos que son suficientes las imágenes. Vamos a volver al powerpoint. Como habíamos visto en el video, las botellas y los vasos en el techo de un auto en la vía pública, donde la Ordenanza 15.143 prohíbe en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro, cualquier tipo y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y el artículo 10° dice que "queda absolutamente prohibido retirar las bebidas alcohólicas del ámbito habilitado entendiéndose por tal a estos efectos tanto al local en sí como cualquier espacio autorizado para mesas y sillas". Acá está la Ordenanza 12032 donde se prohíben las aceleradas a fondo, calentar o probar motores a altas revoluciones en la vía pública, considérase que causa produce, estimula ruidos molestos con afectación a la población. Como vimos las motos, los autos, es más que claro las molestias que provocan. Constitución Nacional Argentina; "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. La autoridades proveerán la protección de este derecho". Código Civil; " Las molestias que ocasionen el ruido, vibraciones, o daños similares, por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos, no deben exceder la normal tolerancia teniendo las condiciones del lugar y aunque mediare autorización administrativa para aquellas". Pacto de San José de Costa Rica, incorporado a la Constitución Nacional en 1994. "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". Comisión Interamericana de Derechos Humanos; "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". Sin ánimo de confrontar y en relación a los calumniosos conceptos del presidente de CARBA, desconociendo la representatividad de las autoridades de esta asociación donde asegura - esto extraído de los medios- los autodenominados fomentistas, no pueden exhibir documentación que los avale como tales sencillamente porque no existe la misma, en una clara actitud de desprecio a esta institución y por transferencia hacia los vecinos que la componen y a la misma municipalidad que legalmente reconoce su existencia. Debo demostrarle a la sociedad en particular a la que dice representar- en referencia la presidente de la sociedad de fomento- los instrumentos que acrediten el título de presidente que se adjudica, su negativa de mostrar la representación que ostenta, aparece como un intento de blunderización, "para ser ingeniero hay que demostrar el título, no basta con invocarlo". Acá nos sorprenden estas declaraciones, porque el señor Scornaienchi, que es el presidente de CARBA actual y el vicepresidente señor Villar, acá figuran en el acta de la asamblea donde se designó el presidente y acá está su nombre y su firma y acá están el registro de su asociación, los dos son miembros de la sociedad de fomento y estuvieron el día que se eligió las autoridades, por eso no entendemos que se ataque tan innecesario. CARBA, hace servicios de limpieza, arregló -no entendemos qué tipo de arreglo- con la empresa 9 de Julio, para que se recoja la basura más temprano, se pusieron tachos de basura nuevos en las calles transversales a Alem, se pusieron árboles, se agregaron luminarias a cargo de CARBA, no de la Municipalidad, cosas que CARBA hizo para tratar de acercarse a los vecinos pero se ve que no es suficiente. El tema del baile no afecta a nadie mientras no haya ruido a afuera. Los ruidos se justifican pero tienen que ser de un volumen bajo. Ahí vemos los tachos de basura que CARBA, en la mayoría de los casos están de esta manera causados por los propios vandalismos de la nocturnidad. La reforestación fue una iniciativa de EMVISURyGA que envió las notificaciones correspondientes a todos los vecinos luego de la jornada de trabajo y por denuncia de la sociedad de fomento, si leen la desgrabación de la primera jornada de trabajo nosotros insistimos con que habían arrancado lo árboles y que la reforestación fue por circular del EMVISURyGA. En relación a la recolección de residuos y luminarias es obligación del municipio, para eso pagamos nuestras correspondientes tasas, no necesitamos hacer ningún arreglo. Se constata que se escucha clara y fuertemente la música proveniente del interior de los locales en los siguientes lugares; Mister Jones, desde la vereda de enfrente, Samsara a cincuenta metros, By Kein desde el frente, Tijuana a cincuenta metros, constatación notarial del 26 de agosto de 2007. Estas eran la modificación AC3 de la zona y ya vemos el título en el diario donde dice "Boliches nocturnos y sus molestias", donde el Intendente Katz, en ese momento era concejal de la Unión Cívica Radical, donde reconoce que las actividades nocturnas realmente trastocan la vida del barrio como el que hablamos, estamos hablando del '96. Once años después su propio hermano, Carlos Katz, que es Director de OSSE dice en una nota "que la red cloacal ya tiene problemas en temporada alta porque han aumentado sus efluentes debido al cambio de residencial a comercial, esto es por la instalación de bares y restaurantes en la zona", esto es el 14 de agosto de 2007. Y acota que "cualquier aumento de efluentes en la zona tendería a complicar

el servicio". Acá vemos como empieza toda esta actividad. Obras que empiezan en forma clandestina donde vemos en los círculos las fajas de clausura y se sigue trabajando en la misma obra, ahí vemos claramente que esto es un delito, tapar un documento público, las denuncias fueron realizadas el 4 de mayo de 2007 en Defensoría del Pueblo, el 2 de julio también en Defensoría del Pueblo, Dirección de Obras Privadas donde están los números de expediente correspondiente, Juzgado Municipal de Faltas, así está actualmente, este es el proyecto que se ve en los volantes de publicidad, no decimos que pueda tratar...digamos no es que sea cuestionable el tema de una instalación de una casa de empanadas, sino la forma cómo se inicia todo. Como es casa de empanadas después se puede transformar en cualquier otra cosa, una vez derribada la casa. Esta es la respuesta que dio ante el pedido el arquitecto José San Martín de la Dirección de Obras Privadas. "Comparto la preocupación de los vecinos por esta obra en particular y además por la totalidad de las obras en todo el Partido de General Pueyrredon, se vienen ejecutando sin permiso municipal a pesar de las innumerables actuaciones que hacen los inspectores de esta dirección. Hemos coincidido en la preocupación por la falta de respeto de las reglamentaciones vigentes, que se refleja en las obras ejecutadas sin permiso, la falta de respeto a los inspectores, las agresiones verbales por parte de los titulares de las obras, de los obreros y en algunos casos también de los profesionales intervinientes cuando los mismos están declarados, porque también es cierto que detrás de una obra clandestina por lo general hay un profesional de la construcción encubierto. Generalmente los infractores hacen caso omiso a las paralizaciones y continúan adelante, los inspectores detectan las obras, labran las actuaciones, elevan las mismas a los juzgados de faltas, luego ya no tienen más incumbencia en las resoluciones de la justicia municipal". La señora Mónica Felices, Defensora el Pueblo tuvo varias denuncias por demoliciones ilegales, se repiten continuamente y lo que es peor en lugares comerciales. Hoy en día existe una prórroga de regularización del comienzo de obras sin permiso que no me parece correcto que se aplique en las zonas comerciales, no hay control. Esta es otra, 5 de septiembre de 2007, otra obra que está sin ningún cartel de profesional a cargo y ha sido una obra muy problemática, una instalación muy problemática para los vecinos tiempo atrás. Tressor, otra de las obras donde se demolió la casa sin autorización, se construyeron mas metros de los permitidos, ausencia de cartel indicando profesional, ocupación del pulmón de la manzana. Esto es lo que era antes, vemos la casa, lo que ocupaba con un retiro de frente y respetando el pulmón de la manzana y esto es hoy. Factores de ocupación de superficie completamente al máximo, ocupación de los pulmones de manzana y todas estas irregularidades fueron denunciadas en reunión del secretario de gobierno antes de la habilitación. Puerto La Cruz, esto es un bar que funciona dentro de una propiedad, un consorcio, pertenece a un consorcio. La Ordenanza 4403 dice que "para habilitación de este tipo de locales, cuando se trate de locales que formen parte de un edificio de propiedad horizontal, deberán contar con el asentimiento de la administración del consorcio aún en caso de ser propietario". El consorcio del edificio.....inició dos causas judiciales en el juzgado en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, como dice el texto más que claro que no cuentan ni contaron nunca con la aprobación del consorcio y esto fue habilitado y nunca dejó de funcionar. Caso Samsara, Bernardo de Irigoyen 3848, acá vemos a los propietarios, la propietaria, dos expedientes de habilitación, el actual y el anterior, ampliación de superficie de planos en el 2006, con veintiséis metros cuadrados pagados cubiertos sin permiso, ciento veintitrés metros cuadrados. Se constata la ampliación sin permiso de obra de aproximadamente noventa metros cuadrados ¿porqué aproximadamente? Porque en el expediente los inspectores que concurren van en horarios normales y estos lugares empiezan a trabajar a partir de las doce de la noche, entonces nunca se puede constatar fehacientemente, aproximadamente noventa metros cuadrados sin permiso, desde el punto de vista reglamentario no se ajusta a la normativa, supera el factor de ocupación de la superficie, no se dio cumplimiento a la paralización de la obra. Resultado, la obra terminada y en permanente funcionamiento. Acá están las causas, Juzgado de Faltas N° 3, López Martucci, "ante la incomparecencia de la infractora se fija audiencia para el 25 de octubre de 2006, se libra oficio en el 2006 a comisario de la seccional 9ª de policía, ante la nueva incomparecencia el juez solicita la comparecencia por la fuerza pública, informe policial: "una empleada del local declara que no la conoce", el Juzgado de Faltas N° 3, se fija nueva fecha para el 16 de abril de 2007, al 31 de julio de 2007 y creo que aún la propietaria no había comparecido ante la justicia local, pero esta es la realidad: nunca fue clausurado. Ahí vemos la profusión de bares, uno al lado del otro, este es Samsara y este es Tressor, los dos habilitados y en funcionamiento. Este es el reglamento donde la Municipalidad faculta

a los inspectores a tomar el poder de policía para hacer cumplir las normas nacionales, provinciales, cuya aplicación corresponde a la Municipalidad de General Pueyrredon. Hay actividades que no nos dejan estar tranquilos, como es la nocturnidad, principalmente en aquellos lugares más conflictivos como la zona de Alem. Hoy más tranquila pero es una cuestión estacional, no porque hayamos solucionado los inconvenientes que hay. Más allá de la estacionalidad, los problemas siguen ocurriendo los fines de semana y aparte acá aclaran que no solucionaron nada, digamos que de casualidad puede haber disminuido un poco a lo que es el verano pero la problemática sigue. El Municipio aclara que “falta un acuerdo entre partes para resolver el problema de la nocturnidad en la zona. La cuestión presenta varias aristas: incluye empresarios infractores, vecinos molestos y controles que sólo sirven como paliativos. El hecho es que, en el peor de los casos, las Ordenanzas no se están cumpliendo y los vecinos lógicamente reclaman por su tranquilidad; en un inicio pedían por diferentes cuestiones que hacían a la seguridad en la vía pública y luego empezaron a quejarse por el cumplimiento de Ordenanzas aunque no los vinculara directamente”, afirmó el funcionario. Esto no nos vincula.

*-Acto seguido, se muestran imágenes de la actividad nocturna en la vía pública de la zona, tras lo cual dice el*

**Sr. Carricart:** Esto es a las siete de la mañana a la salida de los bares, estos son los desmanes y de esta forma tenemos que padecer no sólo toda la noche que no pudimos dormir sino que también a la mañana si intentamos dormir o salir a trabajar (porque esto es todos los días en verano). “Las Ordenanzas están para ser cumplidas estrictamente y no para ser acordadas ni interpretadas; nada puede acordarse con quienes infringen las Ordenanzas y las leyes vigentes. Su constante incumplimiento nos vincula y perjudica gravemente”. Esta es una encuesta de Radio Brisas del 29-6-07; vemos que casi en un 55% el pedido de la gente –esto es todo Mar del Plata, no sólo Playa Grande es el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes. Este es un artículo de la sección Deportes del diario Clarín. Esto es un bar que hubo en calle Bernardo de Irigoyen y Formosa, que cumplía con todas las características de irregularidades de los otros que mencionamos anteriormente: tapaban carteles de infracciones, de clausura, y así lo desarrollaron; afortunadamente en este momento está cerrado y no sabemos hasta cuándo. Y nos preguntamos si estas presencias no atemorizan a los vecinos a denunciar. Declaraciones del titular de Inspección General, señor Gómez, para el funcionario la única manera de llegar a un acuerdo implícito entre las partes es bajando los decibeles y que cada actor –tanto el vecino que se queja como el empresario que quiere que no le duela el bolsillo- diga lo que tiene que decir sin sofismas, quitando los intereses creados”. Nos preguntamos cómo hace una ciudad de 700.000 habitantes para convivir con acuerdos entre partes, si no están las Ordenanzas para organizar la comunidad. Dice “sin sofismas”, sofisma es una razón o argumento aparente con el que se quiere defender o persuadir lo que es falso. Reclamar por calidad de vida, seguridad, tranquilidad y derechos avasallados no es falso; medrar a través del abuso, ejercer actividades fuera de lo permitido, lucrar incluso en contra de la salud de los jóvenes, presionar para modificar Ordenanzas a medida de intereses particulares, consideramos que lo es. Esta es una encuesta de la gente de CARBA, donde el objetivo de esta encuesta es generar cercanía con los clientes y vecinos, conocer fehacientemente el punto de vista de los vecinos y clientes en relación a la actividad que desarrollan los bares y restaurantes en la zona, dar a conocer gestiones que realiza CARBA en beneficio de la comunidad. Digo, ¿es tan amplia la asociación CARBA como para hacer una actividad casi de beneficencia al barrio? Creo que no corresponde, es una apreciación personal. ¿Este es el tipo de acercamiento del que hablan? El señor Pablo Villar dice que a él “40 vecinos envalentonados no lo van a correr, asegura que pone 2.500 laburantes en la vía pública a ver quién presiona más”. El señor Scornaienchi, presidente de CARBA, dice que “no cederemos ante la presión de dos o tres personas que bajo un sello sin representación y con intenciones poco claras atacan nuestra actividad de manera agresiva”. Acá no se está tratando de atacar a nadie, consideramos que esto sí es un ataque de parte de ellos y nos preguntamos si es la razón de la fuerza o la fuerza de la razón lo que tiene que resolver la situación. ¿Esto no es un sofisma, como dice el señor Gómez? Digo, presentar una encuesta dentro de una heladería. Si a un chico dentro de la heladería le preguntamos si le gusta el helado ¿qué va a decir?, ¿que no? Dudamos. Y no negamos que

esto pueda suceder en algún momento en alguno de los lugares, que hay un chico, en un café con su mamá, con su familia, en algunos de los lugares, efectivamente eso ocurre, pero la realidad es esta.

*-Se muestran imágenes de la actividad nocturna en la zona de Alem. Continúa el*

**Sr. Carricart:** Según el concejal Artime, “el conflicto generado por la nocturnidad también ha dejado en evidencia la incapacidad de control de este Municipio. Son frecuentes los locales nocturnos que habilitados en un rubro que aparentemente no generan molestia sobre el vecindario en la realidad desarrollan otras actividades que sí lo generan”. Matiné en Alem. “En la matiné de la zona de Alem solemos secuestrar bebidas alcohólicas en la vía pública y dos por tres algún comerciante con la intención de vender un poquito más, lo hace fuera de horario”. Nos preguntamos: ¿la matiné no es un término que se utiliza propiamente para las discotecas y sobre todo para discotecas donde hay menores? Entendemos que no hay matiné para restaurantes o bares, hay matiné para discotecas. Aparte, ¿no está minimizando un delito casi al nivel de una travesura con este comentario el señor Claudio Gómez? Testimonio, una joven acompañada por su novio tendida en la calle, como se ve en las imágenes, nadie los ayudaba; la amiga presente en la escena nos manifestó que había salido de un bar y que no la asistieron. Este bar –que no lo vamos a mencionar porque no es una cuestión personal- figura en el EMTUR como que tiene asistencia médica.

*-Se proyectan imágenes de lo antedicho. Continúa el*

**Sr. Carricart:** Esta chica estaba completamente inconsciente, así la sacaron del bar, según manifestaciones de su amiga. Como podemos ver, su brazo cuelga y el novio pidiendo ayuda porque no conseguía que nadie la ayudara, fue llevada por la gente misma que estaba haciendo la constatación de todo lo que pasa en la zona. Ingresó el 21-7-07 al HPC esta chica de 19 años, acompañada de su novio y en coma alcohólico. Esta es una constatación notarial que “siendo las 4:45 observamos dos autos parados en la calle, siendo uno de ellos un taxi y el otro un Fiat Palio, ambos con una de sus puertas abiertas, de los que emergen los cuerpos de dos personas –femenina y masculina, el conductor respectivamente- los cuales se encuentran vomitando”. En uno de los casos era el que manejaba. Aclaro –y no es una cuestión personal- que dos de las personas integrantes de CARBA que estuvieron en la jornada anterior, posterior a la misma, constató la Municipalidad que la música trascendía en forma ostensible a la vía pública, en el caso de Mr. Jones, habiéndose notificado previamente, y mientras que por desarrollar actividades en un rubro no habilitado –baile- se labró un acta de constatación. Por lo tanto, vemos que la actividad nunca fue modificada por parte de los propietarios. “A los vecinos no tiene por qué molestarle si una persona baila, ya no saben por qué protestar, entonces protestan porque nuestra habilitación no permite bailar”. Con relación a los que cometen infracciones aseguró que están tan acostumbrados a explotar al máximo la actividad y ahora decimos ¿por qué están tan acostumbrados a explotar al máximo?” Porque los dejan, evidentemente, porque les está permitido o no se les está controlando como corresponde. Estas declaraciones son del señor Gómez: “... que no se contentarían con subir las luces o mantener adecuadamente el establecimiento para que se ajuste al rubro habilitado. Cabe señalar que en Alem la categoríaailable no está permitida”. Conoce la problemática, sabe la actividad que desarrollan finalmente esos locales que fueron concebidos como restaurant o restaurant-bar. La preocupación de los vecinos y de la sociedad de fomento reside en que las Ordenanzas son claras y de acuerdo a sus habilitaciones lo prohíbe, con respecto a que “el baile no nos tiene que importar”. Los controles son insuficientes o ineficaces, las consecuencias las padecemos los vecinos y ponen en peligro la seguridad individual y colectiva. La cantidad de público no es la misma para un bar o restaurante, que para un disco. Los representantes de la cámara bregaron para que se sancionen Ordenanzas acordes a los tiempos que corren, ya que rigen para la nocturnidad desde 1976. Instalar en la opinión pública que ingenuamente se invirtió en la zona desconociendo las Ordenanzas que les permitían desarrollar una actividad y no otra, pretendiendo ahora modificarlas, no es sostenible. La ignorancia a la ley no es un argumento valedero para la legislación argentina. Acá vemos que las promulgaciones de las Ordenanzas. Por ejemplo, la 14.000 que prohíbe el baile para este tipo de locales aun en forma espontánea es del 2001. La Ordenanza 17.817 es del 2007, donde dice que “la difusión de música o toda manifestación generada por el

funcionamiento comercial, deberá ser de tipo ambiental, considerándose como tal aquella que no produzca interferencia en la comunicación verbal normal de los concurrentes y en ningún caso podrá trascender en forma ostensible, diferenciable y claramente audible hacia la vía pública y/o terceros”. Y la 16.664, acá vamos a insistir con esta Ordenanza, que es del 2005, el espíritu de esta Ordenanza fue a consecuencia de la tragedia de Cromañón en Buenos Aires. Se establece que deben tener un cartel estos locales y la reglamentación fijará el tamaño, en proporción a los metros de habilitación del establecimiento y el cartel deberá ser visible y en colores que llamen la atención. Es importante lo que debe contener, porque esto implica muchas más cosas: cantidad máxima de personas que admite el local, la empresa propietaria, la compañía de seguros, número de póliza de incendio y responsabilidad civil, número de habilitación municipal, número de inspección de la ley provincial 13.178, número de teléfono donde denunciar la violación de la cantidad de personas existentes en el establecimiento si los datos no se atienen a la realidad. De acuerdo a lo que hemos visto, generalmente los teléfonos son todos diferentes en estos carteles, o sea, que ni se sabe dónde se está llamando, no es de un organismo oficial. Esta Ordenanza dice que “dentro de los cinco días deben presentar los modelos de carteles ante la autoridad competente del Departamento Ejecutivo para su aprobación. El local que no contenga el cartel descrito en el artículo 2° o que manifieste datos falsos sufrirá la clausura inmediata por un plazo no menor a 24 horas”. Ante el pedido de la sociedad de fomento, a través de la Defensora del Pueblo, al Departamento Ejecutivo por esta Ordenanza, diecisiete meses después de la promulgación (cuando debían ser presentados a cinco días de la promulgación de la Ordenanza) el señor Carlos Sale –jefe de Departamento de Inspección General- nos contesta: “Atento a lo manifestado por el señor Reyna, informo a Ud. que la Cámara de Comerciantes de la zona Alem se encuentran abocados a la confección e impresión de lo normado en la citada Ordenanza”, diecisiete meses después de promulgada la Ordenanza. Diez meses después de esa nota, informando que “luego de verificar los locales de la calle Alem que desarrollan la actividad mencionada en la denuncia, los mismos cumplen con lo normado en la Ordenanza 16.664”. Nos preguntamos: ¿éste es un cartel aprobado por el Departamento Ejecutivo, donde no tiene ni el n° de póliza, la cobertura, el n° de inscripción a la ley provincial 13.178”; esto es del 16/8/07. Curiosamente la sociedad de fomento elevó una nota donde solicitaba a los bomberos un listado firmado por el jefe de la repartición de los factores de ocupación obrantes en cada uno de los expedientes; esto fue el 12 de agosto de 2007, pasaron más de los días reglamentarios que tenía esta institución para responder y no lo hizo. Acá vemos sorprendentemente, en el medio de la foto que vimos primero de este local y esta, que de 281 personas como figuraba en ésta, como capacidad de factor de ocupación, en el medio la carta de bomberos y luego un factor de ocupación de 400. No entendemos a qué se debió ese aumento en el factor de ocupación. Acá vamos a ver que ni con un cartel o con otro de 281 o 400 personas se respeta, dicho esto por uno de los responsables de este lugar comercial.

*-A continuación se proyectan imágenes de la actividad de uno de los locales comerciales.  
Continúa el*

**Sr. Carricart:** 640 personas, cuando a la altura que se realizó esta nota tenían un factor de ocupación permitido de 281 personas. O sea que ni teniendo un cartel que diga 281 o 400 la respetan, o sea que la superan ampliamente e incluso lo manifiesta que había sido en la vez anterior y en ésta que estamos viendo el video: 640 personas contra 280. La Mula Plateada: ¿este es un cartel aprobado por el Departamento Ejecutivo? Acá el único dato escrito en una hoja común es un factor de ocupación de 222 personas, no es un cartel oficial de Bomberos ni de ningún organismo del Departamento Ejecutivo. ¿Este es un cartel aprobado por el Departamento Ejecutivo? Este es el cartel donde había algunos datos nada más, “deberá ser visible y en colores que llamen la atención”. Al 20/8/07 estos locales no tenían ningún tipo de cartel donde se establece el factor de ocupación y otros datos que ya vimos, cuando el señor Sale aseguraba que se estaba cumpliendo con la normativa. Una evidencia clara que no se está cumpliendo con los controles respectivos. “El local que no contenga el cartel descrito en el artículo 2° o que manifieste los datos falsos sufrirá la clausura inmediata por un plazo no menor a 24 horas. Los propietarios que violen la presente serán sancionados con multas que se graduarán de 10 a 300 sueldos municipales”. A dos años de promulgada la Ordenanza, ¿se los sancionó alguna vez por este incumplimiento? Dudamos. Así quedan nuestras calles y están nuestras

calles durante toda la semana; este es el “arreglo” que se menciona con la empresa 9 de Julio. Volantes de prostitución que quedan en las puertas de la parroquia y los colegios y viviendas; hay una Ordenanza –la 4203- que prohíbe dentro del Partido de General Pueyrredon arrojar a la vía pública y distribuir volantes, folletos o similares. ¿Esto no es arrojarlos, si finalmente el destino de estos volantes va a ser el piso? Acá podemos ver la profusión de volantes en estos autos; es más, contamos con uno de estos lugares en el propio barrio: “El nivel que esperabas en el mejor lugar de Mar del Plata”. No dudamos que es el mejor lugar de Mar del Plata, a metros de Alem. “En el Partido de General Pueyrredon y en la ciudad de Mar del Plata estamos mal; si uno piensa cómo está funcionando la supuesta educación vial y todo lo que involucra la seguridad vinculada a la vía pública, creo que lejos de ocultar o disimular lo que nos está pasando hay que asumirlo: estamos mal”. Estas son palabras del propio Intendente Municipal. “Los servicios de calle esenciales como operativos nocturnos en Alem y Constitución, las picadas de los miércoles a jueves a la noche en distintos puntos de la ciudad y las carreras de motos los domingos a la tarde que toman como pista el Boulevard Marítimo, están fuera de control”. “El Secretario de Gobierno, escribano Roberto Oscar Pagni, dijo que no se había notado en la vía pública la retención de tareas de los agentes de Inspección de Tránsito”. En el artículo 21º de la Ordenanza 4049 dice que “se prohíbe estacionar sobre las aceras y sendas anteriores de plazas y paseos públicos”. Como podemos ver, acá se ven claramente los autos estacionados. Esta es una constatación posterior al paro, donde “siendo las 3 de la mañana me constituí en Leandro N. Alem entre Matheu y Quintana, que continúan deteniéndose los coches en doble fila mientras otros estacionan sus vehículos subiéndose a la vereda montando dos y hasta cuatro ruedas sobre ella o aparcando en 45º en la calle. Siendo las 3:25 constato que en la esquina de Bernardo de Irigoyen y Matheu hay autos estacionados directamente sobre las veredas en las esquinas y ochavas con algunos o todos sus neumáticos sobre ella. Que hay varios taxis en doble fila al igual que otros autos. Siendo las 4:00 constato que en la esquina de Bernardo de Irigoyen y Almafuerde las condiciones de circulación del tránsito y estacionamiento de vehículos continúan en las mismas condiciones que se ha hecho mención anteriormente”. Acá vemos, esta es una subestación eléctrica donde expresamente hay carteles indicadores de la alta peligrosidad de acercarse a esta puerta metálica; y la camioneta está completamente subida a la vereda en la salida de emergencia del edificio Villa Regina, esta es la salida de emergencia de la cochera del edificio Villa Regina, Urquiza y Quintana. Fíjense hasta dónde llega ... ya no es específicamente sobre Alem. Acá vamos a ver un video de una picada, esto fue sacado del sitio YouTube y dice “y el Escort de Alem tirando a corte”.

*-Se muestran las imágenes mencionadas. Continúa el*

**Sr. Carricart:** “Siendo las 3:50, Formosa y General Paz, constato que a 300 y 400 de Alem ambas manos de la calle se encuentran completamente llenas de autos estacionados y continúa el movimiento de gente caminando por las veredas y calles y vehículos circulando”. Esto es lo que decimos el mapa del impacto que excede al lugar directo donde están estos lugares: Formosa y General Paz. Esto es para el abastecimiento de bebidas, debe ser hasta las 17 o 17,30 horas, hay una pequeña diferencia entre invierno y verano. Como vemos el camión está a más de un metro de la acera, parado directamente en el medio de la calle, los cajones se descargan sobre la calle y de ahí se llevan al local comercial. “Sabemos que se desarrollan usos que no son los permitidos y en función de eso nosotros vamos no solamente a controlar sino a infraccionar y clausurar. Hablamos específicamente del rubro “Baile”, que no está permitido en la zona de Alem”, estos son dichos en los medios del Secretario de Gobierno Oscar Pagni. “Con nuestros inspectores controlamos la no existencia de disc-jockeys que sí es un elemento característico de un local bailable y yo les puedo asegurar que en los locales de Alem y de Bernardo de Irigoyen si hay es que se nos escapan”. El señor Claudio Gómez señala que “en Alem la categoría “bailable” no está permitida”. Ahora vamos a ver cómo están habilitados algunos de estos establecimientos: Barnon: restaurante-café-bar. Mr. Jones: restaurant-comidas para llevar-café-bar. Nix: bar-restaurant. PP Corcho: café-bar-restaurant. Naif: restaurant. By Kein: café-bar-expediente de bebidas-restaurant. Gasparo: restaurant-café-bar. Samsara: restaurant-bar. 379: café-expediente de bebidas. “Constatación de baile: actuación notarial del 19-11-06, escribano Llallament. Barnon, Mr. Jones, Nix, PP Corcho, Naif, By Kein, Gasparo, Samsara”. “Actuación notarial 7-7-07, escribana Carola Martínez. Mr. Jones”. “Actuación notarial 26-8-07, escribana Pamela Alvarez. Mr. Jones,



Tijuana”. Obsérvese que fueron distintos escribanos, para una mayor transparencia. “Constatación de baile, desarrollo de actividad no permitida, infracciones constatadas por la Municipalidad: 6-6-05, Mr. Jones; 21-6-05, By Kein, Barnon; 31-10-05, 379 Bar; 8-1-07, Barnon; 12-2-07, PP Corcho, Mr. Jones; 11-6-07, Sistro; 19-6-07 Naif y By Kein”. Esos datos eran de gacetillas de prensa del Departamento Ejecutivo de Inspección General lo que vimos anteriormente. Hicimos una estimación: si en un período de dos años aproximadamente (2005-2007), tomando como referencia los fines de semana (unos 80 días), las temporadas estivales (120 días, dos meses por año), tomando solamente diez de estos locales, donde la modalidad “bailable” es sistemática y constante, se registrarían dos mil violaciones a la Ordenanza 14.000, por ejemplo, y más allá de eso, a la disposición de que no se puede bailar en la zona. En el citado período la Subsecretaría de Inspección General labró nueve actuaciones por la transgresión solamente a la norma de baile, según gacetillas de prensa: entonces el porcentaje de la efectividad de los controles es del 0,45%. El Intendente Municipal Daniel Katz remarcó que “hay algunas zonas donde parecería que la delincuencia está accionando con absoluta libertad” y nos preguntamos como vecinos y como sociedad de fomento si con el incumplimiento sistemático de Ordenanzas y leyes vigentes y la omisión de controles, no se estaría incurriendo en algún tipo de delito. “Viernes 6 de Julio de 2007, Mr. Jones, Alem 3738, Mar del Plata, presenta a Nacho Casco”, que es un DJ; estaba promocionado en su puerta donde el Secretario de Gobierno Pagni decía que se le escapaban. Elevamos una nota al señor Claudio Gómez: “Atento a informaciones y publicaciones y en el afán de colaborar con las autoridades respecto a prevenir actividades no permitidas, ponemos en su conocimiento la realización de un evento con la presencia de un DJ para la noche del 6/7/07 en un local sito en calle Alem 3738 de nuestra ciudad”. Esta fue una nota que se entregó y fue recibida por Carlos Sale. Se constató con una actuación notarial que “a las 2:45 se presentó Nacho Casco, la presencia de gente bailando y no se entregó a los testigos el correspondiente ticket fiscal por las consumiciones, sólo vales internos”. Acá nos damos cuenta que aunque avisemos a la dependencia correspondiente de la irregularidad, no es controlado y está constatado por un escribano, no es un dicho nuestro solamente. Con toda esta presentación de varias actividades, donde la actividad principal es la gastronómica y la Ordenanza 14.000 dice que “el espectáculo o todas las actividades deben ser complementarias y no principales”, acá no vemos ni menús, ni promociones de tragos, lo que vemos es verdaderamente la actividad secundaria destacada y nos preguntamos si es espontáneo, si no se está estimulando el ruido molesto como vimos en la constatación de que el ruido salía hacia el exterior cuando por razones de hora y lugar por su calidad o grado de intensidad se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar perjuicios o molestias de cualquier naturaleza y ahí hacemos mención a la gacetilla y a la constatación notarial donde se escuchaba clara y fuertemente la música proveniente del interior del local ubicados en la vereda de enfrente de Mister Jones. ¿Cuál es la actividad principal? Acá vemos, el miércoles “Sushi” en vivo que suponemos que es una banda, con el DJ. Después jueves, canto bar, DJs invitados, cuando claramente no están contemplados para estos lugares, música electrónica, tendencias, performance, especial sesión, percusión set, todas cosas confusas. La actividad principal es esta por la que fueron habilitados, pastas, carnes y casi no se alcanza a leer, pastas y carnes, pastas y carne. Lo destacado es esto, la actividad principal es esta, aparte que a este lugar la gente llega relativamente tarde. Acá vemos en la Ordenanza 14.000 donde dice bien claramente “que la actividad baile por parte del público aún en forma espontánea queda expresamente prohibida y todos esos círculos que veíamos en la tarjeta son invitaciones a bailar. “En todos los casos el rubro espectáculo no podrá ser el principal o único, solo podrá constituirse como complemento de la actividad comercial principal”. Esto está sacado del mismo sitio de la página de By Kein, donde vimos la tarjeta anterior, es uno de los lugares más grandes de la ciudad en cuánto a multiespacios, contamos con un salón principal de trescientos setenta metros. Trescientos setenta metros descontando barras y mobiliarios que se contemplan para el factor de ocupación y el lugar de baños y cocina también se descuenta, ¿los trescientos setenta metros son los totales o los que son específicamente para el público? Porque el factor de ocupación cedido a este lugar es de cuatrocientas treinta personas, cuando para un restaurante el factor de ocupación que correspondería sería de una persona cada tres m<sup>2</sup>, aunque fuera de un m<sup>2</sup> por persona tampoco nos coincide -es un cuestionamiento-. Este es By Kein en el interior. Como vemos entendemos la modernidad de los nuevos multiespacios pero las estéticas son muy personales, pero convengamos que tiene una estética bastante más similar a una discoteca que a un restaurante y esta es a las tres de la mañana la cola de

gente entrando supuestamente a comer, entendemos que los horarios sean modificados pero toda esa gente entrando a comer a las tres de la mañana nos suena un tanto extraño. Estos son a modo de muestra de la actividad, son muestras de sonido tomadas de una misma ventana, esto es lo que se escucha desde una ventana, esto fue antes de la primera jornada de trabajo, cuando la Ordenanza establece que la difusión de música en ningún caso podrá trascender en forma ostensible y diferenciable hacia terceros, seis de la mañana, 25 de agosto de 2007. Aunque consideráramos como show en vivo la presencia de un DJ -que claramente no están permitidos- debería ser hasta las dos de la mañana según la Ordenanza 14.000, esto estamos hablando de cinco o cinco y media o seis de la mañana. Puerto La Cruz, acá tenemos un ejemplo muy claro. Según el plano el local nueve -estos son datos proporcionados por el administrador del consorcio, que ya lo habíamos visto en un primer momento que no tenía el consentimiento del mismo para funcionar- tiene sesenta y tres treinta y cinco m<sup>2</sup>, de allí debe restarse el mobiliario, barras, mesas y daría aproximadamente treinta y seis m<sup>2</sup> de mesas y barras y un total de veintisiete m<sup>2</sup>. Vemos que tiene concedido un factor de ocupación de noventa personas, no sé cómo entran en veintisiete m<sup>2</sup> noventa personas. A este lugar se accede por acá, por esta escalera y es esto de acá arriba. Ahora fíjense la actividad. DJ, gente bailando, no podemos asegurar pero imaginamos porque la imagen es fija, este es el sitio propio del lugar, factor de ocupación, vemos que no queda un solo espacio para circular y recordemos que es en un primer piso, es el mismo lugar. Acá vamos a ver un video, esto es Mister Jones y Barnon, que están uno al lado del otro y que por Ordenanza no podrían habilitarse este tipo de lugares a menos de cien metros de un colegio, enfrente está el colegio "El Carmen" y esto lo denunciarnos en la primera jornada de trabajo. Acá vamos a ver cómo se ve el baile inclusive desde afuera, aparte de ver taxis en primera fila, en doble fila, acá los ven, ahí se ve la gente. Posterior a la jornada de trabajo, lo que vimos fue -en el mismo lugar estamos hablando- cortinas y las luces que se ven. Acá bajamos de un blog que son esos sitios donde las mismas personas suben sus videos que es este Living Barnon, 14 de abril de 2007, donde se ve esto, esto es Barnon el 14 de abril de 2007, se ve el colegio "El Carmen" enfrente y el toldo de la zapatería "Fortín" que esta al lado, ¿es espontaneo verdad? luces y dos personas que bailaron, el factor de ocupación de Tijuana, DJ. Mix, este es el ticket de salida donde reza "beba con moderación" -mal escrito- pero beba y después conduzca y súbase a su auto y vomite en la esquina de alguna casa de algún vecino, le faltó. Factor de ocupación, vamos al tema. El cuál debería estar exhibido en la puerta, que por Ley y según los estudios informes presentados por cada profesional que lo haya confeccionado y bomberos esto no lo desconoce, no puede ser mayor a un metro por cada...un persona cada tres m<sup>2</sup> para el caso de Pub, restaurante y afines, todos aquellos lugares que contienen mobiliarios, mobiliario, cortinados, escaleras, etc. se adecua a cada necesidad, es más, contamos con la presencia del ingeniero Roberto Espicacci que es especialista en habilitaciones de este tipo de lugares y lugares industriales. Y una persona por cada m<sup>2</sup> en el caso de discos, que en nuestro barrio definitivamente no están permitidas y ninguno de esto lugares esta habilitado para desarrollar esa actividad que recién vimos. Esta es la normativa, son varias leyes que el señor Espicacci va a explicar en su momento. Nos preguntamos si por fin de semana los mismos albergan la cantidad de personas para las cuáles han sido aprobados los supuestos expedientes antisiniestral de bomberos conforme a la Resolución 2740, normas de seguridad antisiniestral del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y distintos ítems que ya se van a explicar. El titular de la Dirección General de Seguridad Siniestral dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Héctor Falcon declaró refiriéndose a los locales de la calle Alem, que deben tener en cuenta el factor de ocupación que bomberos les ha otorgado a su local y que por ningún motivo deberán superarlo. Como vimos claramente el factor de ocupación de Mister Jones de doscientos ochenta y uno en su momento aunque el nuevo de cuatrocientos, la persona encargada directamente declara que tenían seiscientos cuarenta personas. Acá tenemos una curiosidad. Este es el factor que declara de acuerdo a sus carteles. Tenemos Barra Mansa, noventa y ocho, pero en la publicidad de la nueva página del EMTUR nos encontramos que tienen un factor de ocupación que va de noventa y ocho -según lo que ellos declararían a ciento noventa y tiene un factor de ocupación para invierno o para verano, que eso bomberos no creo que lo establezca. Diweed, sesenta y cinco personas, cien y cien, según el EMTUR. Gasparo, ciento cincuenta, siempre de acuerdo a sus carteles expuestos, doscientos y doscientos. Mister Jones, doscientos ochenta y uno -en el momento que se hizo esa nota- de cuatrocientos cincuenta a quinientos. Puerto La Cruz, noventa, noventa, ciento veintidós, les recuerdo que tiene 27 m<sup>2</sup>. Samsara

de doscientos treinta y cinco a quinientos, según el EMTUR. Les Paul, sin cartel, ochenta y dos, ochenta y dos. Bambudha sin cartel, cien, cien. Y Sistro está promocionado como discoteca por el EMTUR, cuando claramente no está permitido este tipo de actividad y con un factor de ocupación de ciento cincuenta personas. Estas son las estimaciones. De acuerdo a la policía, a CARBA, la asistencia es de treinta mil personas, que es la barra roja, los factores de ocupación actuales sería lo que deberían tener la banda azul y de acuerdo a la legislación provincial y nacional como restaurantes o bares o todos lugares que tengan mobiliario debería ser la parte verde, fijense la desproporción que hay entre la realidad y lo que debería ser de acuerdo a la Ley, lo rojo es la realidad, lo verde es lo que la Ley establecería. Ejemplo práctico, si un restaurante, bar habilitado como tal a las cuatro a.m. se declara un siniestro, incendio, tumulto, derrumbe, etc. y ante el testimonio de tres asistentes que declaran, se estaba bailando al momento del hecho o también el caso de que el factor de ocupación estuviera superado ¿qué posición toma la compañía de seguros? Si una Ordenanza municipal contempla un límite horario para espectáculos en vivo hasta las dos, se produce un siniestro como el anteriormente descrito a las 3:30 a.m. desarrollándose en ese momento un espectáculo ¿qué actitud toma la compañía de seguros? Consultados San Cristóbal y Matfre se expidieron, "que ante la actividad no contempladas en la habilitación la compañía rechazaría el eventual siniestro. Las declaraciones falsas o reticencias de circunstancias conocidas por el asegurado que aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el asegurado se hubiese cerciorado que el verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato". Ante un eventual siniestro ¿quién es el reaseguro? Todos los ciudadanos del partido de General Pueyrredon desde Faro Norte a Camet, desde el centro hasta el barrio hipódromo, el ciudadano marplatense es el último reaseguro ante los riesgos que implica tolerar una actividad ilegal, porque nos referimos, si las compañías de seguros, si hay un siniestro y las compañías de seguro no se hacen cargo, obviamente va a caer al municipio el reclamo del damnificado, ya sea vecino, una persona que pasa o una persona que está adentro de uno de estos lugares. Esto es un cable de la agencia "F" del 2003. En daños materiales son consideradas de alto riesgo por las compañías de seguro en el caso de servicios, hay sectores con problemas para conseguir una póliza, que les permita mantener su negocio como son las discotecas, los prostíbulos y actividades similares, casinos y bingos. Esto fue con posterioridad a la tragedia de "Cromañon", del grupo del Consenso Científico Intersosietario. En general los incendios en discotecas tienen un alto riesgo por las horas extremas donde suelen producirse estos hechos, durante los fines de semana o recitales en vivo, donde se sobrepasa frecuentemente el máximo del número de personas dentro del local. Por lo general se trata de grandes aglomeraciones de público con gran cantidad de excitación y alto porcentaje de utilización de alcohol y drogas que dificulta la evacuación rápida del edificio y favorecen el atrapamiento del resto de las víctimas. Lo que vamos a ver a continuación fue una denuncia del Defensor del Pueblo Adjunto de la ciudad de Buenos Aires el 8 de mayo de 2003, con anterioridad a lo que pasó en "Cromañon". El exhaustivo informe del entonces Defensor del Pueblo Adjunto doctor Alejandro Nato, denunciaba ante la gran cantidad de discos que funcionaban en lugares prohibidos por el código de planeamiento que no se trata de una actividad desconocida por el gobierno de la ciudad, ni que estamos ante situaciones clandestinas o furtivas ya que son de público conocimiento, exactamente igual que lo que pasa en nuestra ciudad. Vemos el funcionamiento de locales de bailes sin habilitación, también se observa que esta situación es de público conocimiento, muchos locales no habilitados publicitan su actividad en diferentes medios, este medio del cuál extrajimos los videos que ustedes vieron promociona todos estos lugares, o sea que no es un secreto y se mantienen a través del tiempo. Los funcionarios encargados del control de este tipo de actividad son responsables por acción u omisión de permitir que estos locales funcionen. De todo lo expuesto surge la posibilidad de estar frente a situaciones que podrían encuadrarse en actos delictivos tipificados en los artículos 249 y 256 del Código Penal, incumplimiento de los deberes de funcionario público y cohecho, además la aparente connivencia podría basarse en la figura tipificada en el artículo 210 del mismo Código, asociación ilícita, la cuál agrava el hecho, esto es el caso de la...no son expresiones nuestras, son expresiones del Defensor del Pueblo Adjunto en su momento de esta denuncia. Esto con respecto a lo que pasa es una manifestación de Donsini que es el presidente del Colegio de Martilleros con respecto a las excepciones, no solo salen perjudicados los vecinos sino que también la propia Municipalidad, porque pueden hacerse juicios por daños y perjuicios y probablemente salgan perdiendo. Con respecto a esto que es el caso de las propiedades, también pueda pasar en el caso de

una tragedia como la de "Cromañon" donde las compañías de seguro no van a hacerse cargo porque no se están respetando las habilitaciones correspondientes. Es que sus propiedades llegaron a perder entre un treinta y un cincuenta del valor histórico y ni aún así suelen conseguir compradores, los pocos interesados suelen salir espantados al visitar la propiedad de noche. Declaraciones de distintos miembros el Honorable Concejo Deliberante. El señor Juan Domingo Fernández; "lo único que hace falta es que se cumplan la Ordenanzas y se termina el problema en Alem. Es muy fácil de resolverlo, simplemente hay que cumplir las Ordenanzas". Viviana Roca; "si damos habilitación sin planificar, luego esto actúa en contra de la propia comunidad". Walter Malguti; "no se puede aceptar que café, bares, o restaurantes funcionen como pseudos confiterías bailables en horarios que no tienen nada que ver con el destino para el cual fueron habilitados". Eduardo Salas; "cuando nosotros nos quejamos porque hay boliches en Alem que están habilitados como café-bar y terminan bailando los chicos, pasando música, nos quejamos porque no están habilitados para eso". Marcelo Artime; "resulta inaceptable que su desarrollo se haga a costa de la tranquilidad de cientos de vecinos". Julio Lobato; "los locales en cuestión se habilitan como restaurantes o cafés, luego inmediatamente se convierten en bailables". Daniel Rodríguez; "lo que verdaderamente se visualiza no es la sociedad por lo menos que yo quiero". Hector Rosso; "nos preocupa el crecimiento espontáneo que sin ningún tipo de reglamentación se ha venido dando en algunas zonas residenciales, lo cuál ha afectado el descanso de los vecinos". María Cristina Coria; " hay un mal uso de las habilitaciones". Gustavo Pulti; "no se trata de inventar normas sino de hacer cumplir las que ya están vigentes". Jorge Salvador; "hace cuarenta años no hubiese ocurrido, o cumplían las Ordenanzas o te hubieras ido". Nos preguntamos si existe el conocimiento y el consenso porqué se prolonga esta situación, la Ordenanza 8359 establece que la habilitación podrá ser revocada si razones de interés público así lo aconsejan. No son suficientes las razones de interés público para revertir esta situación, autoridades; ¿qué más tenemos que hacer para salvaguardar nuestros derechos? El título de este video subido a la webb dice "el memorable 21 de enero en que cortamos Bernardo de Irigoyen a la salida de los bares". Esa semana, la del 19 al 25 de enero, Playa Grande no tuvo agua, no solamente tuvimos que soportar esto después de no haber dormido durante toda la noche, si no que no teníamos la posibilidad de limpiar lo que esto genera. Por mi parte, terminé.

*-Aplausos de los presentes. Continúa el*

**Sr. Rosso:** Antes de proseguir vamos a agradecer la presencia además de concejales de todas las bancadas, han asistido a esta Jornada de Trabajo convocada por el Concejo Deliberante, el Secretario de Gobierno, el escribano Pagni, el Vicepresidente del EMTUR, el licenciado Angel Díaz, la Defensora del Pueblo, Mónica Felices, el señor Jefe de la Comisaría 9ª, capitán Alberto Monteiro, el señor jefe de la Zona 4ª de Bomberos, el capitán Jorge Nuñez que vino acompañado por los tenientes Pablo Pérez y Aguirre, el Director asociado del hospital interzonal general de agudos doctor Oscar Alende, el doctor José María Gil Pomar, el señor presidente de CARBA, Gabriel Scornaienchi acompañado por miembros de esa institución, el presidente de la Asociación de Fomento Alem, Fernando Reyna, acompañado por miembros de la comisión directiva y vecinos de Alem y los señores miembros del Plan Estratégico Mar del Plata Batán, Bruno Requía, Silvia Tossi, y Vanina Jesús. Gracias por haber asistido a esta convocatoria. Según tengo anotado en el orden está el señor Guillermo Baragnano que va a presentar power point de expedientes.

**Sr. Baragnano:** Doctor Rosso, yo me voy a referir a un expediente pero previamente quiero hacer una apreciación. Los vecinos de Playa Grande perseguimos estas acciones con una premisa básica que es la verdad, no hay verdad absoluta solamente una verdad relativa pero tratamos de ser fieles a nuestra verdad relativa. Si nosotros dijimos en la zona de Playa Grande se baila, allí fuimos con el escribano, no nos guiamos por lo que dijo la tía, la prima, el amigo, sino que fuimos con el escribano. Si dijimos que se sobrepasa en forma escandalosa los factores de ocupación, allí están los testimonios. Si dijimos que en lo que a tránsito respecta no se cumple ninguna Ordenanza ahí está el testimonio gráfico. Si presentamos alguna declaración de un funcionario público fuimos a la fuente y si bajamos un video y lo proyectamos en esta jornada, citamos la fuente. Creemos que para solucionar cualquier tipo de problema tenemos que ajustarnos a la verdad. Posteriormente al 7 de junio, esta asociación vecinal a

través de comunicados de prensa recibió lo que nosotros consideramos fuertes ataques a su legitimidad en el reclamo y a su representatividad. Aquí está a su disposición, los testimonios, las denuncias, en instrumento público de 176 ciudadanos con su nombre, apellido, domicilio y número de documento, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Inspección General, Secretaría de Gobierno, Tribunales de Faltas y en este recinto. Yo me voy a referir a un aspecto que cayó muy mal en el barrio cuando el señor Gabriel Scornaienchi presidente de CARBA, expresó claramente que los títulos hay que demostrarlos, hay que exhibirlos y habló de una Blumberización. El señor Scornaienchi estaba presente en esa asamblea donde se eligió al señor Fernando Reyna como presidente de la asociación vecinal, o sea que él asistió a la colación de grado del ingeniero Reyna. Y digo esto porque reitero el inicio de mi alocución, todo problema se resuelve con dos factores, con la verdad y con la búsqueda de un diagnóstico. Me voy a referir a continuación a un expediente que consideramos que es un hecho muy delicado, un expediente que se trató en este recinto. El expediente es el 1545-D-05. Este expediente tiene un encabezado que reza así: "Autorizando a la propuesta de redefinición urbanística inherente al sector comercial de calle Alem y su ámbito inmediato de influencia". En la nota inicial del mismo, Alem, Bernardo de Irigoyen y sus laterales se lee claramente "La solución en el mediano plazo, pero también en el corto es urbanística". Al analizar el expediente aun una persona que no esté habituada a hacer este tipo de trabajos yo considero que claramente va a darse cuenta que justamente es un expediente de un problema urbanístico, no hay ningún tipo de duda y ¿porqué?, porque en el mismo constan todos los reclamos vecinales por la instalación indiscriminada de este tipo de locales, los estudios pertinentes, las planchetas urbanísticas, el detalle de uso permitido, las Ordenanzas referidas a ruidos molestos, la oposición vecinal a la recategorización de la calle Bernardo de Irigoyen, los reclamos y actuaciones por parte de vecinos respecto a la obra clandestina de un comercio parrilla en Bernardo de Irigoyen 3672, leer en este expediente las notas, las contestaciones que ha recibido el matrimonio que inició esas acciones, realmente da vergüenza ajena y solicitudes de la Comisión de Obras del Concejo respecto a categorías comerciales habilitadas y actas de infracción ¿qué se desprende de esto? Que todas estas actuaciones llevan a la conclusión que definitivamente hay un problema urbanístico, excesiva instalación de comercios de esparcimiento nocturno, obras clandestinas, problemas con los vecinos, ruidos molestos, etc. Está a disposición de quien quiera verlo y reitero, aquí hay 176 vecinos denunciantes. Vamos a ver lo siguiente, el espíritu de este proyecto de Ordenanza, dice así: "Promocionando actividades diurnas en el sector identificado como vía de uso específico Alem, expediente 1545-D-05. Después de seguir su trámite en todas las Comisiones pertinentes, se trata este expediente en la sesión Ordinaria del 17-11-2005. El concejal Walter Malagutti es el único orador en la misma, diciendo lo siguiente: "Este proyecto que hemos trabajado durante bastante tiempo en la Comisión de Obras que tuvo su origen en el Departamento Ejecutivo, que luego fue modificado por la Comisión a partir de diversas inquietudes de los vecinos, tiende fundamentalmente y con claridad a dotar de mayor posibilidad de usos diurnos a la calle Alem y eliminar o ir limitando siquiera la cantidad de usos nocturnos en la misma arteria. La idea es devolverle a la actual Vía de Uso Específico Alem, con su actual composición, sin agregar una sola cuadra de los usos correspondientes al Distrito Central 3, que eran los que tenían originalmente, pero sin aumentar ni los factores de ocupación, -nobleza obliga, se refiere a factores de ocupación de FOT- ni el plano límite, ni la cantidad de superficie que pueden utilizar". ¿Qué ocurre, los vecinos hemos visto en varias oportunidades que donde se debería construir 300 m<sup>2</sup>, se construyen 450 m<sup>2</sup>, el sistema falla, termina habilitándose ese comercio y todo se trastoca y todo está ..... Sigue el concejal Malagutti: "Lo que hemos hecho es que por un período de prueba de 12 meses dar la totalidad de los usos del C3, pero sin cambiar ninguno de los indicadores. Por un lado abrir la posibilidad de usos y por el otro dejar la puerta abierta, o la ventana -textual- para que no se cuele ningún proyecto entre medio, que implique mayor altura o mayor ocupación de superficies, los usos que estamos incorporando, que son todos los de C3, hemos taxativamente eliminado la posibilidad de cuatro usos, que son el 18: Fonda, Cantina; el 28: Peña folklórica; el 75: café bar nocturno y el 76: café concert, que entendemos que son claramente usos a través de los cuales se está promoviendo las actividades nocturnas y es una de las cosas que queremos evitar. Por otro lado eliminamos el requisito de superficie mínima de 100 m<sup>2</sup>, para no generar esto de los mega locales que se había hecho en la esta arteria ante la habilitación de restaurant y demás". Continúa: "Por otro lado con esta adecuación de usos, paulatinamente la arteria se va a ver beneficiada en un mayor aprovechamiento diurno y que para

los vecinos no sea una sobrecarga permanente como las que hemos tenido que escuchar innumerables veces aquí. Por lo tanto con estas dos modificaciones que recién hemos consensuado vamos a solicitar la aprobación de este expediente. Señora Presidenta: proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad". Recordemos, dos modificaciones expresadas en la exposición ante todos los concejales. "Artículo 2º: No se incluyen en los usos admisibles las actividades identificadas como: Fonda y Cantina; Peña Folklórica; Café, bar nocturno; Café-concert. Artículo 3º: Elimínase los requisitos de "superficie mínima de local: 100 m<sup>2</sup>". Hasta ahí vamos bien, vamos con el espíritu del proyecto de Ordenanza. Pero 78 días antes de la sesión Ordinaria del Honorable Concejo que sancionará la O-17075, se presentan por medio de una nota dirigida al Presidente del Concejo, C.P.N. Mauricio Irigoien los señores Guillermo Amengual y Javier Iribarren, invocando el cargo de Presidente y Secretario, respectivamente de CARBA, Cámara de Restaurantes, Bares y Afines de Playa Grande, rezando lo siguiente: "Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Asociación de Restaurantes, Bares y Afines de Playa Grande, con el fin de poner en vuestro conocimiento la profunda preocupación de esta Asociación por la forma en que se llevan a cabo los operativos de seguridad y control del factor ocupacional por parte de la Policía de Buenos Aires en la zona de Alem". Ya no es el factor de ocupación de superficie, no es un tema urbanístico, estamos hablando de factores de ocupación, que es netamente un tema de seguridad. Sigue: "Es de destacar que existe una desmesurada presencia policial - en los medios de comunicación siempre estos señores bregaron con que lo que fallaba era la presencia de la policía- que se clausuran bares, noche tras noche, al exigir un factor ocupacional de tres m<sup>2</sup> por persona, que es lo que se exige para la habilitación de una playa pública o privada, que es un lugar abierto, por ende, esta exigencia desmedida carece de toda razonabilidad". El señor Amengual está comparando una playa pública con un establecimiento gastronómico, donde hay mesas, sillas, cortinados, tabiques, escaleras, etc. Y no traigo yo esto a colación, es una ley del año '79 donde se especifica claramente que es un factor de ocupación en un lugar y no solamente para lugares gastronómicos, también para un cine, para un salón de espectáculos, para un salón de usos deportivos. O sea que estamos comparando una playa con un local de esparcimiento nocturno. Continúa la nota: "Las consecuencias de la estricta aplicación de esta normativa municipal, para la actividad que desarrollamos son más que negativas, pero aun peor será el agravamiento de nuestra relación con los vecinos por la cantidad de jóvenes que quedan en la calle y provocan situaciones de tensión. Es por ello que solicitamos vuestra intervención, con el fin de que tenga a bien recibirnos a la brevedad para fundar la razonabilidad de nuestro planteo, conforme informes técnicos que se pondrán a consideración del Honorable Concejo Deliberante, modificando únicamente el artículo referido al factor ocupacional de 3 m<sup>2</sup> a 1 m<sup>2</sup>, atento a ser un lugar de esparcimiento elegido por los jóvenes por propia decisión, reconocido a nivel nacional y que la prosecución de esta conducta por parte de las autoridades policiales, conspira contra el futuro de este lugar elegido por la juventud para divertirse y que esta ciudad promueve. Sin otro particular, Guillermo T. Amengual, Presidente, Javier Iribarren Secretario". Vamos a observar que al pie de la nota donde consta manuscrito: "agregar a expediente 1545-D-05". ¿Nosotros nos preguntamos quién pide agregar esta nota al expediente? Se ve en el círculo superior derecho "O-11050, artículo 2º: Superficie mínima por persona 3 m<sup>2</sup>". Ese artículo rige para toda la ciudad de Mar del Plata, no solamente para ellos, para todos los restaurantes de la Provincia de Buenos Aires. ¿Por qué? El 5 de enero de 2005 el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajó una orden muy clara a todos los Municipios que se tuviera especial atención con este tema. Este tema proviene de la masacre de Cromañón, donde no se habían respetado los factores de ocupación y la orden fue terminante para los Municipios y las Jefaturas de Bomberos y que por ningún motivo debían ser violadas. Es más, el día 9 de enero en Mar del Plata las actuaciones de bomberos y de Inspección General provocaron la clausura de tres locales. En las fojas siguientes del expediente se observan las fotocopias del "informe técnico", que no es mas que las copias de la Resolución 2740 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, capítulo V, donde se observa claramente: "a) Confiterías bailables, discotecas, discos, salas de baile, clubes, confiterías, bares, dancing, cabarets, boites y demás locales donde se realicen actividades similares, tanto en lugares cerrados como al aire libre". Yo creo que se lee claramente que estamos hablando de actividades similares: Baile. x en m<sup>2</sup>: 1. Conclusión: 1

persona por m<sup>2</sup> donde se realicen actividades similares, baile. Recordemos una vez más, que en Playa Grande, las actividades de “baile” están expresamente prohibidas. Volvamos a la sanción de la O-17075, del día 11 de noviembre de 2005. “Artículo 3º: Elimínase los requisitos de “superficie mínima del local: 100 m<sup>2</sup>” y “superficie mínima por persona: 3 m<sup>2</sup>” para la autorización de usos de suelo establecidos en el punto 5.6.3.4.2. Vía de Uso Especifico (V.U.E.) Alem del Código de Ordenamiento Territorial (COT)”. Repasemos las palabras del concejal Malagutti: “...o la ventana abierta para que se cuele ningún proyecto entre medio”. “... que entendemos que son claramente usos a través de los cuales se está promoviendo las actividades nocturnas”. “... la arteria se va a ver beneficiada en un mayor aprovechamiento diurno y que para los vecinos no sea una sobrecarga permanente”. “...por lo tanto con estas dos modificaciones que recién hemos consensuado”. Dos modificaciones, nosotros contamos tres. Aquí surgen varias preguntas: 1) ¿Fue engañado en su buena fe el concejal Malaguti? ¿Fue el resto de los concejales engañados? Se derogaron los 3 m<sup>2</sup> contraviniendo leyes provinciales y nacionales muy estrictas sin haber sido debatido. Recuerda aquí algún concejal ver a la gente de bomberos o profesionales pertinentes a debatir un tema tan delicado, nosotros buscando en todas las sesiones Ordinarias del Concejo no lo encontramos. Lo voy a decir claramente y sin eufemismos, esto fue la derogación de un artículo a medida, “colado”, como bien dice el concejal Malaguti, y voy a ser muy grosero señor Rech, salió por un tubo. Un tema tan serio de seguridad, que se explicó en el power y próximamente el ingeniero Spicacci lo va a ampliar, se derogó. Pero eso no es todo, no dice 3 m<sup>2</sup> a 1 m<sup>2</sup>, dice: “derógase 3 m<sup>2</sup>”. Puede ser 0,2 m<sup>2</sup> por persona, 0,5 m<sup>2</sup> o nada y vemos casos como en un factor de ocupación de 281 personas, “metimos 640 o casi 700”. Ese no es solo el problema, sino cómo se trató la derogación de este artículo que trastoca todas las circunstancias que se viven en Playa Grande, donde debería haber 2.000, hay 5.400 y en la realidad hay 30.000 y son todas cuestiones vinculadas a un barrio residencial. En consecuencia, doctor Rech, me dirijo a través de usted para solicitar la inmediata derogación de este artículo. Es un tema de seguridad, nosotros tenemos el expediente certificado y hemos girado las instrucciones para que esto sea aportado a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Seguridad de la Provincia y a la Fiscalía. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el ingeniero Roberto Spicacci.

**Sr. Spicacci:** Buenas tardes a toda la audiencia. Estoy acá en carácter de vecino de Alem, vivo en ese barrio y más allá de mi actividad profesional, que soy ingeniero mecánico y especialista en Seguridad e Higiene Industrial, vengo a aportar, a clarificar para todos los presentes este tema delicado, que se hizo mención acá que es el tema e factor de ocupación. Primero que nada quiero repasar algunas definiciones. ¿Qué es una evacuación? Es la acción de desalojar un local o edificio en el que se ha declarado algún tipo de emergencia. ¿Y qué es un camino de evacuación? Es un camino continuo no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo adonde no lleguen las consecuencias del siniestro. Un camino puede subdividirse en: acceso a la vía de evacuación o ruta de escape, las vías de evacuación propiamente dichas o la vía de descarga o salida. Las vías de escape deben asegurar condiciones de vida suficientes a lo largo de todo su recorrido. Este es un concepto fundamental, cualquier vía de evacuación es apta solamente si garantiza y asegura condiciones de vida. ¿Cuáles son las amenazas a esas condiciones de vida? En un incendio aparecen cinco causas determinantes de una situación peligrosa para las personas: el calor, las llamas, el humo, los gases de la combustión y la insuficiencia de oxígeno. De estas cinco causas o amenazas, el 75% de las muertes en incendios tienen como causa el humo y los gases de la combustión, mientras que un 25% puede ser consecuencia del calor, las llamas, o de la insuficiencia de oxígeno. Nosotros tenemos un caso muy reciente y lamentable en la Argentina, que fueron las 194 víctimas de Cromañón, que no murieron precisamente quemadas, sino que murieron intoxicadas. El humo y los gases de combustión revisten carácter preponderante sobre las personas en los incendios y eso es lo que deben cubrir las vías de evacuación y asegurarnos. La legislación y el andamiaje que tenemos los ingenieros y los especialistas en seguridad, es el Decreto Nacional 351 del año '79, es el Decreto Reglamentario de la Ley 19.587 sobre Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo, del año '72. En su Capítulo 18, habla de la protección contra incendios en los artículos 160 al 187. Es una Ley Nacional. El artículo 160 dice: “La protección contra incendios comprende el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar. Los objetivos a cumplimentar son: Dificultar la iniciación de

incendios. Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos. Asegurar la evacuación de las personas. Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos. Proveer las instalaciones de detección y extinción”. Artículo 170: Los materiales con que se construyan los establecimientos serán resistentes al fuego y deberán soportar sin derrumbarse la combustión de los elementos que contengan, de manera de permitir la evacuación de las personas. El artículo 172 determina los requisitos que deben cumplir los medios de escape. “ ... La amplitud de los medios de escape, se calculará de modo que permita evacuar simultáneamente los distintos locales que desembocan en él”. El artículo 173: Nos habla de las condiciones de situación. El artículo 174: De las condiciones de construcción. El artículo 175 de las condiciones de extinción. Todos requisitos que deben ir cumpliendo los distintos lugares. El anexo VII, del Decreto 351/79 es el que nos brinda todos los elementos para el cálculo y diseño de un edificio, de un sitio seguro. Nos habla del coeficiente de salida: que es el número de personas que pueden pasar por una salida o bajar por una escalera, por cada unidad de ancho de salida y por minuto. Hago hincapié en esto porque cuando uno está diseñando, concibiendo o evaluando cuáles son los requerimientos mínimos de seguridad que debe tener un establecimiento no lo puede hacer en forma caprichosa o antojadiza, para eso están todos estos conceptos y estudios. El factor de ocupación es el número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados. El valor de (x) se establece en 3.1.2. Superficie de piso: este es otro concepto a tener en cuenta, porque cuando yo voy a determinar el factor de ocupación no tomo de plano la superficie total del establecimiento, sino la superficie comprendida y excluyendo la superficie útil, lo que son locales sanitarios y que sean común del edificio. La unidad de ancho de salida es el espacio requerido para que las personas puedan pasar en una sola fila, que está relacionada con el coeficiente de salida. Medios de escape, habla del ancho de pasillos, el ancho total mínimo se determinará en función del factor de ocupación del edificio y de una constante que incluye el tiempo máximo de evacuación y el coeficiente de salida. El ancho total mínimo se expresará en unidades de anchos de salida que tendrán 0,55 metros cada una, para las dos primeras y 0,45 metros para las siguientes, para edificios nuevos. Ahí vemos una tabla de cuál es el ancho mínimo permitido en unidades de ancho de salida, 2 unidades de ancho de salida es lo mínimo, es decir, una puerta no puede tener menos de 1,10 metros en un edificio nuevo y 0,96 metros en uno existente. Cuando hablamos de 3 unidades de ancho de salida, estamos hablando de una puerta de 1,55 metros de ancho en un edificio nuevo y 1,45 metros en uno existente. El número "n" que es el número que nos indica las unidades de anchos de salida requeridas se calcula a partir de la siguiente fórmula: "n" = N/100, donde N: número total de personas a ser evacuadas calculado en base al factor de ocupación. Las fracciones iguales o superiores a 0,5 se redondearán a la unidad por exceso. A los efectos del cálculo del factor de ocupación, se establecen los valores de cuántas personas x m<sup>2</sup> de superficie útil. Vemos en la tabla que está en la ley y nos dice que para salas de baile, en el peor de los casos debemos adoptar para los cálculos un factor de ocupación de una persona por m<sup>2</sup>; en el caso de restaurant, lugares de trabajo, comercios, de 3 personas por m<sup>2</sup>, así sigue para lo que es clínicas, bibliotecas, otro tipo de actividades.

**Sr. Presidente:** Ingeniero, disculpe que lo interrumpa, simplemente decirle que hay distintas personas que han pedido el uso de la palabra, hay distintos puntos de vista sobre esta cuestión, queremos que todo el mundo pueda expresarse, yo le pido o que trate de sintetizar o en todo caso como vamos a estar todo el tiempo que sea necesario para que todo el mundo se pueda expresar, maneje la alternativa de poder desdoblar, y así poder ir escuchando otras voces, otras ópticas en donde se analice el tema y después usted continuar. Esto sin el ánimo de coartarle a nadie el uso de la palabra, sino de poder hacer que todo el mundo se pueda expresar.

**Sr. Spicacci:** Voy a resumir el concepto. No pretendo en este momento dar una clase sobre seguridad, ni evacuación, simplemente quiero ilustrar a todo el público presente la relación que existe entre un factor de ocupación y el tema de seguridad. Resumiendo sería que el factor de ocupación es una variable de diseño y cálculo para que un establecimiento reúna las condiciones mínimas de seguridad, es decir, asegurar la evacuación de sus ocupantes sin que los mismos sufran daños. En función a la actividad y uso yo determino el factor de ocupación, en función al factor de ocupación voy a



determinar el número de unidades de ancho de salida requerida y en función de unidades de ancho de salida requerida voy a determinar el número de medios de escapes y la cantidad de salidas de escapes que tiene que tener un lugar. El andamiaje de todo este diseño y cálculo es nada más y nada menos que el factor de ocupación. ¿Quiénes adoptaron esta legislación? La Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal, el Departamento de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Código de edificación de la Ciudad de Buenos Aires y la misma Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón, porque todo lo que volqué hoy acá o lo que podamos indagar acá está dentro de nuestra legislación a través del mismo Código de Construcción de la Comuna y del Código de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas e Inflamables de nuestra comuna. Es una copia del Decreto 351 y del anexo 7. En este mismo concepto para cálculo y diseño se basa el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tengo pedido el uso de la palabra del señor Villar, el concejal Pulti, el señor Cernadas, el señor Hernández y el señor Reyna. Está abierta la lista de oradores, es lo que está hasta ahora pero por supuesto que todos los aquí presentes puede pedir la palabra así los voy anotando. Adelante, señor Villar.

**Sr. Villar:** Antes que nada, muy buenos días para todos. Como dice el presidente de la Cámara de Restaurantes, Bares y Afines de Playa Grande, nosotros una vez más vinimos a esta invitación que nos hicieron titulada como jornada de trabajo para mejorar la calidad de vida de la calle Alem. Nuestra intención fue en todo momento venir y adherir al pedido de los vecinos de que exista mayor presencia policial, mayor control, mayor accionar de la policía y de Transporte y Tránsito para poder evitar las situaciones que se vieron en el video, que en el 100% de los casos se desarrollaron en la vía pública, como venimos diciendo desde hace cuatro años. Hace cuatro años también venimos diciendo que tenemos una actividad 100% lícita y, sin ánimo de confrontar con nadie, porque nosotros también somos vecinos de Playa Grande y lo que manifestamos en todo momento fue que de las asambleas de vecinos a nosotros solamente se nos invitó a la primera junto con Gabriel Scornaienchi y cuando quisimos manifestar nuestro punto de vista con respecto a la situación un grupo de personas muy exaltadas nos dijo qué pensaban de nosotros y nos tuvimos que retirar. Después no nos invitaron a ninguna más donde se eligieron las autoridades; esa reunión para nosotros duró 20 minutos y nos tuvimos que ir. Yo soy vecino de Aristóbulo del Valle y Quintana, tengo muchísimos vecinos que viven en el mismo PH que yo y nunca nos invitaron a ninguna asamblea de ningún tipo; las asambleas son para un grupo de personas donde el resto no podemos ir. Pero me quiero quedar por sobre todas las cosas con lo que dijo el señor Baragnano que la verdad no es absoluta sino relativa. Una cosa que me quedó muy marcada de la primera jornada de trabajo y me sorprendió muchísimo, es que hay mucha gente hoy acá que recién ahora se está interiorizando bien de este tema y que recién hoy está conociendo pormenores. ¿Qué es lo más importante para nosotros? Que se les cuente la verdad de esta situación. Yo les puedo asegurar que hay muchísimas cosas que se mostraron en ese video que no son ciertas, hay muchísimas declaraciones que están sacadas de contexto, que no son ciertas, más que nada porque en algunos casos son declaraciones personales interpretadas por algún periodista de la ciudad muy conocido, que hace columnas o top ten. Entonces, para tratar este tema con responsabilidad hay que contar la verdad. Se hizo una lista de puntos donde los bares no tenían absolutamente ninguna responsabilidad. Cuando se habla del tema del baile, nosotros nunca dijimos que no existía; lo que nosotros dijimos era que no era generado. Y cuando se mostraron filmaciones de gente bailando, tampoco se mostró, como en otros casos, horario y sí que los grupos de música que están autorizados antes de las 2 de la mañana lo generaban. Nosotros tenemos hoy contratado personal de seguridad para que le diga a la gente que por favor no se puede mover, no se puede bailar; en algunos casos ha terminado con una pelea con el personal de seguridad, gente de más 50 o 60 años que ha estado en los locales y dice “vos no me vas a venir a decir lo que yo puedo hacer o no puedo hacer dentro de un local”. Lo que nosotros queremos decir por sobre todas las cosas a los vecinos, que hace cuatro años se conformó la sociedad de fomento y nunca hicieron absolutamente nada por el barrio, solamente despotricar en contra de los bares, donde ponen la filmación de los 56 tachos de basura que nosotros instalamos y parece que tenemos la obligación de cuidarlos también. Nosotros los instalamos, los amuramos, los pagamos y también los tenemos que cuidar porque se los roban. Cuando hablan de la

palabra “arreglo” les queremos aclarar que “arreglo” con la 9 de Julio es que nos reunimos con el presidente de la 9 de julio, coordinamos horarios para sacar la basura, les pedimos un servicio diferencial para nosotros y además pagamos un servicio propio para los que sacamos más de 20 kg de basura a la calle, como dice la ley. A eso le llamamos “arreglo”. Que pagamos un servicio de tránsito con los recibos de la Municipalidad de General Pueyrredon de dos motoristas por día pero en un momento se cortaron porque nos manifestaron que no había más horas extras. Nosotros, como comerciantes, tenemos la responsabilidad de lo que pasa en los locales de la puerta para adentro, donde tenemos absolutamente todos los permisos que requiere Bomberos, Bromatología, Inspección General, porque a nosotros nos controlan todos los fines de semana, nos inspeccionan todos los fines de semana. Cuando se habla del Factor Ocupacional, estamos trabajando con el Factor Ocupacional que a nosotros nos permite trabajar bomberos y cuando hablan de 30.000 personas en Alem, nadie habla de 30.000 adentro de los bares; por favor, informemos bien a la gente: hablamos de 30.000 que nosotros estimamos que llegan a la zona. Nosotros no podemos meter 30.000 personas adentro de los bares. Hace cuatro años que estamos pidiendo que muchas de esas 30.000 personas son menores de edad que nosotros no dejamos entrar a los locales y generan disturbios en la vía pública. Y no es responsabilidad nuestra. Y cuando hablan de los vasos con bebidas alcohólicas, cualquier persona que camina por Alem a partir de las 12 de la noche sabe que la gente lleva bebidas; hablaron ahí de un “Repo-Bar”, la gente lleva heladeritas y toma en la calle y no son bebidas sacadas de los locales. Los bares que conforman la cámara –que son 21 bares- tenemos totalmente prohibidos a los porteros que la gente ingrese o salga de los locales con bebidas. Cuando hablan de matiné, no hay ninguno de los bares de la cámara que realice matiné; tengo entendido que había uno, encontraron menores adentro, lo clausuraron y no abrió más y que nunca perteneció a la cámara de bares. Entonces les pido un favor: ustedes tienen que informar pero con responsabilidad porque hay mucha gente que hoy viene, se sienta, mira un video totalmente tendencioso, con frases totalmente sacadas de contexto y me parece, por lo menos, una actitud muy irresponsable. Les puedo asegurar que conozco algunas otras actividades en la ciudad y no creo que haya otra actividad que esté más controlada que la nuestra, se los puedo asegurar. Invertimos muchísimo dinero en seguridad porque lo que pasó en Cromañón – como hablaba el ingeniero- fundamentalmente se dio porque existían medias sombras, porque había pinturas que no eran ignífugas, porque las puertas de seguridad estaban bloqueadas, cosa que no pasa en ninguno de los bares de Alem. Las inversiones en tratamientos acústicos que se han hecho en los locales son inmensas y cuando se han puesto cortinas con tratamiento ignífugo, autorizado por Bomberos, son cortinas de pana como las que existen en los teatros para seguir aislando acústicamente a los locales. Pero nunca pusimos nada que no estaba permitido. Les quiero informar que en los principales restaurantes del mundo existen DJ, el DJ no está prohibido como dijeron ustedes, es la persona a cargo de musicalizar el local. Que existe un DJ no quiere decir que exista baile; les informo porque es una manera muy irresponsable de comunicar el trabajo de una persona. Que exista un DJ no quiere decir que la gente esté bailando, existe en los principales restaurantes del mundo y obviamente es una fuente de trabajo. Además quería decirles algunas cosas que por ahí pasan en toda la ciudad, como sacar información de los volantes que se sacan de los autos; hoy vamos a salir de este recinto, vamos a llegar a nuestro auto y vamos a tener los volantes pegados de cabarets, prostíbulos, etc, no es un problema de Alem. Fue tan larga la exposición que por ahí se nos hace muy difícil acordarnos de todo, traté de anotar casi todo, pero cuando el señor Amengual habló de la forma en que la policía – que nosotros tanto pedimos- ingresaba a controlar el Factor de Ocupación, solamente nos referíamos a que en un momento se entraba con 50 policías armados con itakas a los locales y la apoyaban en el pecho de chicas de 19, 20, 22 años y los sacaban para controlar el factor de ocupación. Nunca dijimos que no queríamos controles, dijimos que parecía un poco exagerada entrar con 50 policías armados a un local y sacar a chicas de 19, 20, 21, 22 años, con un arma, empujándolos en el pecho para contarlos como si fuesen ganado. Se los voy a pedir una vez más: por favor, informen con responsabilidad. Ustedes están empapados en el tema, en muchos casos bastante desinformados pero están empapados en el tema. Hay mucha gente que hoy se está interiorizando por un video que muestran ustedes. Entonces, les pido por favor, más que nada porque nosotros somos vecinos de Playa Grande, vamos a seguir viviendo en Playa Grande, queremos seguir trabajando en Playa Grande y consideramos que tenemos una actividad totalmente lícita que en invierno genera 800 puestos de trabajo en forma directa, en verano es casi el doble, mil personas indirectamente, invertimos muchísimo dinero en

infraestructura y que hoy, como somos promocionados como un corredor de esparcimiento nocturno, es como queremos seguir trabajando. Apoyamos la moción de que Alem sea un corredor diario también como lo es, por ejemplo, Palermo Soho, Palermo Hollywood. Pero eso no significa que hoy Alem –que es el corredor nocturno a nivel calidad, infraestructuras, seguridad diría de Argentina- sea intentado echar por un grupo de personas. Nosotros queremos manifestar que estamos en estas jornadas de trabajo siempre y queremos sumar: queremos que haya más control de la policía, queremos que haya más control de tránsito, queremos que existan todos los controles habidos y por haber porque debemos decir también que a todos nuestros clientes les rompen el auto y les roban el estereo todos los fines de semana, a nosotros mismos también. Pero hoy me parece que vinimos para otra cosa. Por último, toda la información que se saca de la puerta de los locales, para que sea una información que permita tener un análisis lógico y real, tendría que mostrarse. Cuando un local promociona un DJ –que repito que no está prohibido, no significa que genere baile- también se podría fijar el menú de los café, bar, restaurant, que están en la puerta de todos los locales. No es nuestra única actividad las bandas en vivo, pero sí trabajamos en el esparcimiento nocturno, que es para lo que fuimos habilitados: café, bar, restaurant. Una cosa más. En un momento quisimos también poder demostrar lo que generaba esta actividad y tomamos la decisión de contratar a una consultora muy prestigiosa de la ciudad para hacer una encuesta, para no hacerla nosotros y que pueda ser puesta en tela de juicio, por más que igual se hizo por un grupo de vecinos. En esta encuesta se tomó nota acerca de lo que pensaban 9000 personas, entre ellos turistas y marplatenses. El resultado arrojó que el 84% de los encuestados está de acuerdo con la actividad, el 16% no. Y el 56% de los encuestados son vecinos de Playa Grande. Por eso quiero decir que cuando al principio se leyó un listado de edificios, en esos edificios –donde algunos de nosotros vivimos- muchos de ellos son clientes nuestros y muchos de ellos apoyan nuestra actividad. Entonces permítanme, por lo menos tengamos la oportunidad en una tercera jornada de trabajo donde también estamos dispuestos a venir, a relativizar muchísimas de las afirmaciones que se mostraron en ese video. Muchísimas gracias.

*-Aplausos*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Muy brevemente pero me pareció importante intervenir en medio de lo que parece un debate entre las partes, porque tenemos una opinión sobre eso que queremos volcar. A nadie se le ocurriría que no es sensato plantear en una ciudad turística, que además de industrial es turística, que requiere permanentemente de la convocatoria y de la presencia de gente de todas partes para generar más trabajo y más progreso para nuestras familias, que pueda haber un problema con que haya una oferta atractiva para miles de personas y compatriotas que vienen a visitarnos permanentemente. En ese sentido me parece que hay que ser claros en que Alem ha sido por muchos años un símbolo de una Mar del Plata que a todos nos interesa, a los vecinos que viven establemente, a los que ejercen el comercio, a los que trabajan y de eso viven, y a los que se divierten en Alem. Durante muchos años no ha habido conflictos con Alem, como durante años no ha habido conflictos con corredores de diversión nocturna, de esparcimiento. Pero en este nuevo capítulo de la vida de Mar del Plata, un punto en el que –salvo que queramos esconder una verdad de perogrullo- tenemos que asumir es que hay un conflicto, acá hay un problema. Y ese problema no es un problema de los vecinos solamente, de los comerciantes solamente, de los que trabajan, ese es un problema que tiene Mar del Plata, que debe ser asumido como un conflicto, en el conflicto hay diferencias de intereses, hay fricción, en el conflicto hace falta una palabra que medie, una palabra que contenga y una palabra que resuelva. Pero en ese punto, creo que hay un ausente notorio, muy ostensible y un responsable muy ostensible y es lo que hay que subsanar. Yo estoy seguro que de esa forma se subsana este problema. Aquí pareciera que debiera haber alegatos de las partes, incluso en la versión que dan funcionarios muy importantes del Municipio, pareciera que se trata de un conflicto particular. Se habla de las partes como si fuera un contrato de privados, el inquilino no se quiere ir, el propietario quiere recuperar el inmueble, y debaten incluso judicialmente las partes. Este no es un conflicto de partes porque de lo que estamos hablando es de espacios públicos, de bienes públicos y de una cosa de interés público como es el trabajo. Por lo tanto, hablar “de las partes” o declarar alegremente que acá hay problema, que estamos mal y omitir

otra vez a un ausente ostensible que es el Estado Municipal, me parece que es desprenderse del problema, mirar para otro lado, desinteresarse. Porque si profundizamos un poco en esto de que es un conflicto de las partes quiere decir que a lo mejor los dos son un poco irascibles, los dos son un poco mezquinos, los dos no saben entenderse, uno es mejor o peor ciudadano que el otro. A mí me parece que el problema no hay que ubicarlo entre las partes; acá hay un ausente, acá hay incumplimientos, acá falta la presencia del Estado Municipal vigilando por lo que ambas partes sí piden que es el cumplimiento de las leyes, de las normas, de las Ordenanzas. El ausente no puede deslindar sus responsabilidades con declaraciones como las que se han mostrado en la pantalla. Este es un primer punto y me parece un punto esencial porque si lo dejamos librado a las partes, yendo para atrás en la historia, volvemos a lo primario y las partes lo pueden resolver civilizadamente alegando en este recinto o a lo mejor a los palos, no sabemos. ¿Y el Estado para qué paga sueldos? ¿Para qué se postulan los funcionarios? ¿Para que ocupan los cargos, los sillones y los sitios donde está el instrumental para medir los decibeles, donde están las personas calificadas para hacer el control de los factores ocupacionales, donde están las personas que tienen el deber de ejercer el poder de policía estatal? ¿Para qué cobran el sueldo si después se convierten en narradores, en tercera persona, de una realidad que no los incluye? Me parece que este es un punto central y me parece que la presencia activa del Estado Municipal, que está faltando, resuelve este problema. Y lo va a resolver como se resuelven los conflictos: con cesiones que van a tener que hacer todos. Los vecinos creo que ya saben que no viven en el ámbito que era Alem hace cuarenta años, creo que lo saben y lo tienen asumido. Y me parece que quienes ejercen el comercio tienen que hacer una autocrítica porque hay excesos, indudablemente hay excesos, y esto no es hablar mal de los trabajadores ni del ejercicio del comercio. Buscamos en el diccionario y “exceso” es “lo que sale en cualquier línea de los límites de lo ordinario o lo lícito”, o “aquello que se convierte en un abuso, delito o crimen”, eso dice la Real Academia Española. Pero me quedo con la acepción de “lo que sale en cualquier línea de los límites de lo ordinario o lo lícito”. Y la verdad que pasan cosas que se salen de lo ordinario o de lo lícito en un punto. Y esto no es una declaración de un tercer conflicto con alguien que opina así. Creo que tenemos que resolver el problema de ese conflicto. Es cierto que esta gente que está acá con esas remeras, estos vecinos nuestros, trabajan en Alem y necesitan de ese trabajo, pero también es cierto que se baila en lugares no habilitados para eso. Nos lo tenemos que decir con todas las letras. También es cierto que tanta gente con vasos de vidrio pareciera que ... no andan todos con un vaso en la campera, de algún lado salen los vasos. Entonces creo que hace falta revisar este capítulo y hace falta revisarlo para bien y no para mal; hay una solución posible conviviendo, no es cierto que no se pueda convivir. Lo que me parece es que no hay que rehuir de los roles y si todos queremos el cumplimiento de la ley –como no tengo dudas de lo que se dice acá- la ley tiene que estar presente a través de las personas que la representan, que son los funcionarios del Estado, que no están, que no van y que no actúan. La ley no es ni una parte ni la otra parte; la ley descansa en que los responsables del Estado la hagan cumplir. Si los responsables del Estado se van a dormir o hacen otra cosa, la ley puede no cumplirse alegremente. Y si cumplimos la ley, entonces tenemos otro derecho a la queja, tenemos otro derecho también a ser comprendidos. A mí me parece que este es un punto central y creo también que todos estamos necesitando que Alem retome prestigio. Mar del Plata, como la imaginamos, como la deseamos, como la necesitamos, es una Mar del Plata donde reina una armonía para el progreso; no es una Mar del Plata donde el conflicto se desmadra y anda solo por las calles como si no hubiera quien podría contentar la opinión de cada sector. Necesitamos ese acuerdo, necesitamos ese respeto por la tranquilidad de un vecino que se compró la casa –que es en muchos casos hoy una persona agredida- y necesitamos que el que trabaja tenga la posibilidad de hacerlo. La buena forma de trabajar es hacerlo dentro de la ley y eso es posible. Mientras escuchaba pensaba si alguien, antes de Cromañón, hubiera insistido públicamente con el tema de las bengalas; no hubiera faltado el fulano que hubiera dicho “a este tipo no le gusta el rock”. Y después de Cromañón, alguien hubiera dicho “qué lástima que alguien no habló de las bengalas un rato antes y no se ocupó un rato antes de este tema”. Creo que tenemos que trabajar antes que pasen cosas. Mi mujer tiene tres hijos grandes, de los cuales dos van a Alem y ahora empezó el tercero, y hay una preocupación a veces por la posibilidad de algún exceso, pero van a Alem y es lindo que vayan. Hemos ido a Alem, hace unos años pero hemos ido alegremente a la noche, ahora vamos de día tomar un café con la gente más vieja ya, como es uno. Pero nos parece que hay que salirse del punto de un conflicto sin el tercer actor fundamental –que es el Estado- y me

parece que tenemos que pensar un poquito antes de que ocurran las desgracias en si no nos arrepentiríamos después de tener una calle cortada donde no puede entrar un servicio de asistencia o antes de que una picada termine en un desastre. Reclamemos a la policía –como reclama acá el amigo- reclamemos la presencia del Estado y aceptemos que el Estado tiene que actuar dividiendo aguas y poniendo un punto intermedio que es el pacto social de convivencia, que es el respeto por la norma. Y no nos podemos salir de ahí. Estoy de acuerdo con que haya una tercera audiencia, para mí vamos en camino de otra cosa, vamos a terminar en otra cosa bien, no mal, vamos a terminar en una cosa que pase por el justo medio de las cuestiones. Y para empezar por eso también quisiera, señor Presidente, que todo lo que hasta acá se ha dicho, toda la documentación que se ha generado, y para verificar si hay incumplimientos de los deberes de funcionario público, que todo esto sea girado a la Fiscalía. Me parece que es lo que corresponde, tengo algunas dudas de que se estén cumpliendo las normas, tengo muy serias dudas y algunas certezas en el sentido de que los funcionarios no actúan a la altura de las circunstancias, a mí me parece que hay Ordenanzas que se incumplen y la mejor manera de resolverlo es –ahora sí- en el lugar donde se dice si hay razón o no hay razón en esa denuncia que de alguna manera se ha formulado acá, de la que nosotros no podemos tomar conocimiento y mirar para otro lado. Propongo que todo lo que aquí se ha dicho se gire a la Fiscalía. Aceptamos desde nuestro sector –que es minoritario en este Concejo- que haya una tercera audiencia y que nos demos la mano en un punto. Tenemos que llegar a una solución en la que todos estemos aunque sea parcialmente de acuerdo. Este no es un conflicto de partes, este es un conflicto que preocupa a Mar del Plata, hay vecinos objetivamente agredidos y a nosotros nos importa el trabajo y nos importa Alem, tanto como proteger el derecho de los vecinos injustamente agredidos. Eso queríamos decir.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la señora.

**Sra. Ares:** Soy Rosa Ares, la secretaria de la Federación de Sociedades de Fomento. El señor Cernadas se ha tenido que retirar pero en representación de la Federación voy a exponer que nosotros estamos apoyando a Playa Grande, la Federación nuclea a 40 sociedades de fomento. Estamos muy preocupados por lo que sucede no solamente en Alem sino porque está sucediendo en casi todos los lugares de Mar del Plata. No se cumplen ni los Decretos ni las leyes ni nada y estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el concejal Pulti. Gracias.

**Sr. Pulti:** Quiero hacer una aclaración muy breve. Para que quede claro sobre la referencia que se ha hecho aquí sobre esa Ordenanza aprobada que modifica los factores de ocupación, esta bancada va a ingresar el proyecto que la vuelve a su situación original.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el escribano Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. Realmente hace mucho que no estaba sentado en una de estas bancas y hacía uso de estos micrófonos. Tengo varias cosas para decir, tratando de seguir algún hilo conductor. Esta es la segunda jornada de trabajo, como fue denominada, vine con la intención de participar de una jornada de trabajo y el concejal Pulti dice que puede haber una tercera; espero que la tercera sea una jornada de trabajo. Hasta ahora, y con mucho respeto, es una maratón de oradores donde me parece que el intercambio de las opiniones es lo mejor que puede ocurrir. Yo comparto muchas cosas de las que dicen los vecinos, comparto muchas cosas que dicen los comerciantes, pero también estoy en contra de algunas cuestiones que se plantean y que me parece que sentados en un ámbito yo no digo más chico, con la presencia de todos, pero donde pueda haber intercambio, donde se pueda trabajar sobre algún documento concreto y no solamente tirando culpas de un lado al otro o tratando de defenderse de situaciones que se plantean. A mí también me parece que es bueno decir que no hay dos partes; acá hay un problema y se planteó al final del video, que como bien se decía en la primera oportunidad y no se dijo ahora, es subjetivo. Recuerdo que en la primera jornada de trabajo se dijo por el expositor “este video es subjetivo” y está bien que sea subjetivo; todos defendemos subjetividades pero algunos tenemos más responsabilidades porque tenemos que llevar adelante el rol del Estado, que no está ausente y después voy a hablar sobre este tema. Y en esa última frase del señor, creo que marcó el problema porque para mí el problema más grave que acá existe es lo que bien

decía el señor: hay una desproporción entre la realidad y la ley. Yo me quedo con esa síntesis, sin querer evitar otras consideraciones. Acá hay una verdadera desproporción entre la realidad y la ley. Y aquellos que solamente ven a la ley como instrumento ordenador y corrector de voluntades, sin tener en cuenta las conductas sociales, sin tener en cuenta lo que ocurre en la realidad, sin tener en cuenta ciertas pautas de comportamiento que se dan ... Porque a mí me pasa, como al concejal Pulti, mi hija va a Alem y al principio cuando la veía el domingo cuando se levantaba a almorzar le decía “¿Y Vale, dónde fuiste?”, “fui a bailar a tal lugar, fui a bailar a tal lugar”; yo llamaba a Inspección y al otro día o a la semana iban a inspeccionar ese lugar o el otro, tenía mi propio “sistema de información familiar” hasta que se dio cuenta y no me dijo más adónde iba y empecé a perder el control también de esa actividad. Pero lo cierto es que la realidad indica que los chicos van y por una norma, cualquiera sea el nombre (ley, Ordenanza, Decreto) la gente no va a dejar de ir. Acá hay muchos abogados y estudiosos del Derecho y saben de aquella vieja teoría que hablaba del fetichismo de la ley; el fetichismo de la ley es pensar que la ley ordena las conductas, pensar que lo que establece la ley la gente lo va a hacer invariablemente y bajo el término del fetichismo de la ley, se han llegado a hacer cosas atroces en la historia de la humanidad. Cuando la ley no recepta lo que se establecen en las conductas sociales, lo ordena, lo corrige y lo limita, vamos a tener problemas. Acá la realidad ha excedido las normas municipales; acá se maneja un plexo de normas, de distintas épocas, que regulaban distintas conductas sociales en función de distintos acontecimientos que ocurrían en cada uno de esos períodos. Acá conviven Ordenanzas de la década del '70 con Ordenanzas de la década del '80, con otras del '90 o con algunas que se han votado de apuro en estos últimos tiempos tratando de ordenar ciertas conductas. Acepto el desafío que plantea Pulti, me parece lo más inteligente que dijo Pulti cuando habló en el sentido que hay que sentarse a la mesa del diálogo pero a la mesa del consenso, donde ambas partes –si es que existen partes- van a tener que deponer ciertas actitudes para encontrar la norma que se ajuste con la realidad.. Porque si alguno de los que están aquí presentes pensamos que por establecer en una Ordenanza determinadas prohibiciones, las mismas se van a verificar inmediatamente en la realidad, nos equivocamos de lleno. Pero si en esas Ordenanzas ponemos los límites, ponemos las reglamentaciones, ponemos lo prohibido pero también lo permitido y encajamos la Ordenanza con el trazo grueso de lo que ocurre en la realidad, vamos a tener grandes posibilidades de éxito. Así que la desproporción entre la realidad y la ley me parece el tema central que hay que discutir. Estoy convencido que es así; es más, tengo en borradores un proyecto de Ordenanza que trata de recepcionar todas estas cuestiones. Algunas de ellas, a título informativo, las hemos mandado al Concejo Deliberante hace casi un año, como el establecimiento de horarios de cierre y el Concejo Deliberante no lo ha considerado. ¿Por qué lo mandamos? Porque cuando se había acordado de palabra con los comerciantes de la zona de Alem y de Bernardo de Irigoyen horarios de cierre preestablecidos se cumplían, se respetaban y la gente los aceptaba. Cuando mandamos la Ordenanza para establecerlo en una norma escrita, el Concejo Deliberante no lo trató. Pero hasta me parece bien que no lo haya tratado porque estos horarios particulares para estas zonas tienen que estar enmarcados en la reglamentación particular para esta zona. Y también tengo que decirles que por más que para los vecinos de Alem, éste sea el problema principal –y me parece bien que sea el problema principal-, para nuestra área de Nocturnidad es uno más de los problemas. Mar del Plata no empieza ni termina en las calles Alem y Bernardo de Irigoyen. Personalmente, y me han visto los comerciantes, he ido en varias inspecciones, personalmente he constatado las cuestiones de seguridad, me he peleado y me he puteado con alguno en cuanto al uso de la vía pública, por la basura a la mañana, he acordado y he disentido, pero no me lo cuenta nadie, yo personalmente he estado en la zona. Les repito: Mar del Plata no es solamente Alem y Bernardo de Irigoyen, Mar del Plata es mucho más grande y los conflictos que tenemos son similares en muchos otros barrios de la ciudad. Los inspectores son los mismos, no digo que tengamos pocos, tenemos los justos, tampoco podemos tener un inspector en cada boliche, no se justifica porque luego de tener un inspector en cada boliche van a pedir que tengamos un inspector al lado de cada mesa o al lado de cada persona. Y esa cuestión del control cuasi policial, del Estado “Gran Hermano” que todo lo mira, yo no lo creo. Pero a los efectos de que me den la posibilidad, así como la tuvieron otros, de extenderme un poco más en lo que voy a decir, también les digo que hay situaciones muy complejas en la nocturnidad marplatense. Y quizá la de Alem y la de Bernardo de Irigoyen, si bien es compleja y multitudinaria, tengo que decir que en términos generales es pacífica. Pero los invito a que nos acompañen un domingo cercano al mediodía, cuando termina la

fiesta del Club Residentes de Labardén o del Club de Residentes Bolivianos, o de Las Heras City, o de Caribbean, o de tantos otros lugares que los tengo anotados porque hemos hecho infracciones permanentemente: Praia, Alfonsina, Brody, Champú (un bailable), el Club Nación, en el centro de la ciudad, ustedes no saben lo que ocurre a la salida de estos lugares. El Torreón, con sus fiestas electrónicas prohibidas y que permanentemente estamos investigando para tratar de evitar que las mismas ocurran, o las fiestas electrónicas que están ocurriendo en ese viejo club del Marquesado, que mediante cadenas de mail o de mensajitos se convoca a la gente y caen a las dos o tres de la mañana y te arman una fiesta electrónica y tenemos que ir con la ayuda, ni siquiera con el policía de servicio, porque no podemos entrar, tenemos que ir con Infantería muchas veces a prevenir situaciones que ocurren en la noche. El Cabo, habilitado como restaurant y hubo procedimientos inclusive de narcocriminalidad con resultados positivos o lo que era cuando era "La City", que ahora está cerrado. O los que dijeron con razón, que ahora están clausurados por nuestra actuación, tenemos dos clausurados últimamente, uno porque había más de 50 menores, "La Mascara", en donde, cuando vi las actas de infracciones al otro día, vi que muchos de esos padres que fueron a buscar a los menores y que insultaron a los inspectores de Minoridad porque los habían llamado a las 3:30 y los habían despertados, muchos eran conocidos y/o amigos míos. O sea que también hay una responsabilidad de los padres, que no saben donde está su hijo de 14, 15 o 16 años a las 3:30, más allá de la irresponsabilidad de ese propietario que los tenía bajo llave en un altillo porque le habían dado el dato de que iba minoridad. Otro que también está clausurado es "Buda Bar", por actuación de Inspección General. Así hay muchísimos más. Los inspectores nuestros también van a lugares como "Congo Bongo", como "La Cumbre", como el que está en Independencia y Juan B. Justo, tenemos que ir a todos lados porque la ciudad no es solamente Alem y Bernardo de Irigoyen. Entre el 5% y el 7 % de los marplatenses salen un sábado a la noche y ese porcentaje supera las 45000 personas que salen a diferentes lugares, a cenar, al cine, a bailar, a tomar algo, a pasear, los que caminan por todos lados porque no tienen plata, los "miranda", los que están mirando porque no pueden entrar en ningún lado, los que se los rebota, a veces por una actitud discriminatoria de ciertos patovicas, pero tenemos entre 30 y 45 mil personas y si ustedes suman la capacidad instalada de todos los comercios habilitados en la ciudad, ni por asomo, si un día se pusieran todos de acuerdo los marplatenses que salen y dijeran vamos a salir todos juntos y automáticamente se formatearan y dijeran "vamos a ir tantos a un lado y tantos al otro", no se mezclaran en sus actitudes con sus ganas de ir a un lado u otro, no entrarían en los lugares habilitados, no se sentarían todos a comer, no irían todos al cine, no podrían ir todos a bailar, no podrían ir a Alem, por eso hay tanto quizás, algunos de los lugares que yo le marqué ustedes no lo conocen, o recién veía a el ex delegado de Batán, tenemos dos boliches bailables que también se van a constatar periódicamente a la ciudad Batán, o los boliches bailables habilitados y que están funcionando bien, que ya son siete, en la avenida Constitución, más los bares anexos que permanentemente están haciendo picardías, convocando menores después de la 24:00 cuando termina la matinée para venderles alcohol, que ya los hemos infraccionado como "Caramelo" o como tantos otros que permanentemente nuestros inspectores de Minoridad recorren la ciudad a lo largo y a lo ancho para tratar de establecer y garantizar estas medidas de seguridad. Las medidas de seguridad de los locales habilitados son correctas y se cumplen, tengan la plena seguridad. Desde la última reunión en este recinto, no vamos a hacer historia, porque este último video, iba y venía, para atrás y para adelante en el tiempo, pero desde la última reunión en este recinto, solamente en la zona de Alem y Bernardo de Irigoyen hicimos 747 funcionamientos, o sea actas de verificación del cumplimiento de las Ordenanzas vigentes. Por supuesto, muchas han dado negativas, tenemos en la O-10392, rubro no habilitado, 15 actas de infracción por rubro no habilitado de baile, más dos actas de rubro no habilitado con clausura. La de ruidos molestos, que acá tenemos otro problema y sería bueno que lo pongamos en el tapete, el Concejo votó una Ordenanza que establece la trascendencia. Antes el inspector tenía que recibir una denuncia, hacer la verificación, hacerla afuera del lugar donde se denunciaba, después ir adentro del boliche y constatarlo. Nosotros mandamos un proyecto de Ordenanza que se estableció la trascendencia, el inspector pasa por la calle, la música trasciende y hace la infracción. Lamentablemente todas las actas de trascendencia por música que hemos hecho han sido rechazadas cuando van en vía de apelación a la justicia Correccional y eso ya no es un ámbito de mi incumbencia. Sobre la O-14000, también tenemos actas de constatación, inclusive de espectáculos con permiso o sin permiso. Sobre la O-12032, ahora modificada por la O-17817 la de trascendencia,

tenemos el problema antes citado o sobre la O-5355, falta de higiene en los baños, otro problema que nos preocupa y mucho, también hay una serie importante de actas. Por lo tanto, si quieren ir a la justicia, como ya se fue a la justicia en un amparo, inclusive la última de las reuniones que se hizo en este Concejo Deliberante los vecinos sorprendentemente cuestionaban que el Municipio había apelado el amparo y no solamente lo apelamos, lo ganamos. Porque lo que se está discutiendo, es si el Municipio controla o no controla, yo dejo constancia que se controla. Un amparo firmado por un abogado prestigioso de Buenos Aires, ex juez, el doctor Rudabar, que me parece bien que abogados prestigiosos representen los intereses de mis convecinos, pero también el Municipio tiene su cuerpo de abogados, quizás no tan prestigiosos, pero planteamos las cuestiones que se decían en ese escrito y la justicia nos dio la razón. Solamente lo que se está discutiendo ahí, si el Municipio controla o no controla, si cumple o no con sus responsabilidades y nosotros lo hacemos, quizás no le guste los resultados a muchos, yo estoy orgulloso del trabajo de mis inspectores, tanto de los de Inspección General, como los de Nocturnidad, porque con elementos a veces mínimos, poniendo en riesgo su propia integridad física, porque muchas veces son agredidos por las personas o los concurrentes de muchos lugares que no aceptan o que se suba el nivel de la luz, o que se haga cumplir determinadas normas, como bien se decía acá, a veces la gente está irascible y no le hace caso ni a los dueños de los boliches, ni a los inspectores y menos aún a la policía. Con estas situaciones hemos hecho más de 700 actas de funcionamiento solamente en la zona de Alem y Bernardo de Irigoyen. El Estado no es un ausente ostensible, concejal Pulti, el Estado está presente, lo que pasa que tenemos una realidad que nos dice una cosa y una cuestión normativa que nos dice otra y nosotros tenemos que hacer cumplir esta cuestión normativa, no podemos discutirla y la hacemos cumplir. Pregúntele si no, la magnitud de las multas que se les ponen a través de la Justicia de Faltas. Que son muy graves y se han dado clausuras definitivas, como "La Máscara", es un acto administrativo gravísimo para el Estado Municipal. Otras cuestiones que se plantearon en la última reunión y que hoy no se le ha dado importancia, pero bueno, escuchamos el mensaje, la cuestión de la forestación, yo mismo di instrucción a la gente de Arbolado Urbano para que haga las constataciones para que se los intime, la gran mayoría ha cumplido, no todos. A los que no cumplieron ya los hemos infraccionado y se las vamos a hacer poner con el cargo del cumplimiento, más la multa económica. Pero el tema de la forestación era una realidad. Con el tema del tránsito, que acá también ha sido observado y que yo comparto muchas de las cosas que se dicen, pero no es el tránsito solamente en esta zona de la ciudad. La cantidad de automotores registrados en el Partido de General Pueyrredon supera los 220.000, que se tienen que distribuir en una geografía en toda la ciudad, la que conocemos y la que no conocemos de 8.800 manzanas, pero solamente conocemos las 400 más céntricas, donde se concentra la gran mayoría de los automotores de esta ciudad. Este es un fenómeno de las grandes ciudades de estos últimos años con el crecimiento de la venta del usado, de los 0 km y con la falta de espacios aptos para estacionamientos. Este es un gran problema que tenemos y que hemos empezado a resolverlo con una mayor presencia de nuestra gente de Transporte y Tránsito. Hemos intentado resolverlo con una actuación a costa de una gran erogación de horas extras por inspectores de Transporte y Tránsito, luego por motivos de público conocimiento tuvimos que levantar parte del servicio, que siguió realizándose por la policía, porque ustedes han visto que en este último tiempo hay policía, incluso policía motorizada en la zona, y que ahora volvemos con la misma intensidad con los controles de estacionamiento, controles de alcoholemia, de no estacionar en ochavas, en ingresos a garajes. También está la cuestión de la irresponsabilidad de estos conductores que dejan los autos en cualquier lugar y que después con gestos de violencia tratan de que no se levante el vehículo por parte del personal municipal. O de los que se los infracciona alcoholizados y lo más problemático, los que llaman al otro día para tratar de hacerse cargo de ese alcoholizado y que se les dice que no permanentemente. Pero también está la presión de los amigos del que se detiene alcoholizado para que no se le haga la infracción y que se les ha dicho que no invariablemente. En esta zona de la ciudad, como en otras zonas de la ciudad, porque repito la ciudad no empieza, ni termina ahí, es muy importante, es una zona privilegiada, es una zona de esplendor, es una zona que a muchos les gustaría vivir, es una zona linda para pasear y para vivir, -que como bien decía Gustavo Pulti-, no apareció ahora. Yo iba a la Facultad de Derecho, que estaba ahí a la vuelta, cuando estaba en el "San Alberto" a principio de los '80 y terminaba las clases en la facultad y ya íbamos a Alem en 1981, en 1982. Las primeras reuniones del centro de estudiantes, de peñas, se hacían en los dos o tres lugares que había en



Alem, a partir de la época del '80. No apareció Alem hace cinco o seis años y a partir de ahí el crecimiento y la mala normativa con respecto a Alem. Ustedes recuerdan que después de un crecimiento muy importante Alem se muere, producto de malas decisiones, normativas que en conjunto quizás hemos tomado. Y ahora ha vuelto a renacer desprolijamente, regulada en esta complejidad del 2007, con los remedios que se le habían dado a la situación en la década del '80 o del '90. Esta enfermedad del 2007 hay que curarla con remedios no vencidos del 2007. Difícil es, a esta realidad compleja y multitudinaria y a estos intereses, ambos respetados, porque ambos tiene gran parte de la razón, hay que encontrar la norma que sirva para regular esta situación y no apelar a esa distorsión de la ley. Hoy sabemos que estamos aplicando Ordenanzas distorsionadas y los estamos infraccionando y nadie en este recinto puede decir que los inspectores no infraccionan. Nadie puede decir que el Estado está ausente, con las limitaciones que se puede llegar a tener, el Estado está presente para hacer cumplir este plexo de Ordenanzas desorganizadas, desordenadas, que quizás están apuntando a situaciones muy particulares de otros momentos, por eso yo acepto y asumo la convocatoria y el desafío a establecer sobre pautas muy claras en cuanto a las condiciones de habilitación, en cuanto al factor de ocupación, en cuanto al horario de la apertura y del cierre, en cuanto a los horarios de carga y descarga o el abastecimiento, en cuanto a las normas de estacionamiento, en cuanto a las normas de higiene, los horarios para sacar la basura, dónde debe estar la basura antes de sacarla, un montón de cuestiones que tienen la cantidad de metros mínimos y máximos y los usos, fundamentalmente los usos que se deban permitir en la zona. Yo acepto abrir ese debate, porque tengo elementos, tenemos mucho para opinar y desde ya le agradezco, señor Presidente, y a todos los presentes que me hayan escuchado.

**Sr. Presidente:** Señor Hernández, está en uso de la palabra.

**Sr. Hernández:** Buenas tardes, yo tenía pensado ser muy breve, expresándome básicamente como ciudadano y vecino del barrio Playa Grande la desagradable sensación de indefensión e impotencia que se siente como vecino frente a la pasividad y permisividad de las autoridades municipales en lo referido al problema de la nocturnidad en Alem. Cuando hablo de las autoridades municipales, no me refiero exclusivamente al Ejecutivo Municipal, sino que incluyo también a los otros poderes del Estado Municipal, al igual que a la Defensoría del Pueblo. Estaba preocupado, estaba angustiado, pero realmente después de escuchar al Secretario de Gobierno, mi nivel de angustia ha subido a un nivel increíble, porque es evidente que el Secretario de Gobierno no vive en la zona de Alem, se solía enterar por las hijas que iban a bailar a Alem, ahora las hijas se avivaron y no le cuentan más nada lo que pasa en Alem. Nosotros lo seguimos padeciendo todos los fines de semana durante el año y durante todo enero y febrero. Hablamos de la forestación, me gustaría si el señor Pagni anduviese por la zona de Alem, vería que los vecinos plantamos árboles y cuando sale toda la gente alcoholizada de los negocios, de los comercios bailables, nos arrancan los árboles. Entonces pretender que tengamos árboles es imposible, a lo sumo los dejan crecer hasta arbustos; los quiebran y los dejamos que crezcan como arbustos. Si está orgulloso de la tarea de los inspectores, realmente me preocupa porque la cantidad de problemas que ha mencionado que hay en Mar del Plata referido a la nocturnidad, más allá de Alem y evidentemente ninguno se soluciona, creo que la ley está para algo. En el caso específico de Alem, la madre de todos los problemas no es que existan comercios de actividad nocturna, bienvenidos sean, nadie está atentando contra las fuentes de trabajo, en lo más mínimo, yo he sido desocupado en su momento y sé lo que se padece siendo desocupado, pero lo que sí pretendemos es respetar la ley, y ahí difiero con el Secretario de Gobierno, la ley está hecha para ser respetada y es obligación de las autoridades, no solo respetar ellos la ley, sino hacer que se cumpla la ley, si evitaríamos el baile, como todos sabemos los jóvenes a Alem van a bailar, no van a cenar o a tomar una gaseosa, van a bailar. Una vez que tenemos esa masa de gente ahí, es indudable que la policía, como dijo en la última jornada de trabajo un jefe policial, de ninguna manera va a confrontar con esos jóvenes que salen haciendo actos de vandalismos, como hemos visto inclusive en la presentación que se hizo hoy acá. Lo que dicen los señores de CARBA, que ellos son responsables de lo que pasa adentro, no de lo que pasa afuera, la policía tampoco se hace cargo de lo que pasa afuera y es de sentido común que no se haga cargo, porque si la policía intenta hacer algo con esa cantidad de gente alcoholizada eso termina en una masacre. Yo creo que realmente el problema es solucionable, los

comercios tienen todo su derecho de existir, nos encantaría que hubiera más restaurant verdaderamente en Alem, pero lo que lleva a la gente, lo que conduce al alcohol, etc. es el baile. Todo lo demás que hablemos es un poco cartón pintado. El foco del problema está en que se baila en un lugar donde está prohibido bailar, las autoridades lo saben, no hacen absolutamente nada al respecto y si dicen que hacen, están diciendo que son de una ineficiencia total, porque el problema no solo no disminuye, el problema se agrava año a año. Eso es todo. Gracias.

**Sr. Rosso:** Tiene la palabra la concejal Coria.

**Sra. Coria:** Voy a ser muy breve, simplemente quiero hacer un par de aclaraciones, sobre todo vinculado al tema de la Ordenanza que se mencionó, que fue la modificación de la O-17075, porque me parece importante clarificar lo siguiente. La Ordenanza que salió en pantalla, que tenía que ver con la eliminación de la superficie de 100 metros y de la superficie mínima por persona de 3 m<sup>2</sup>, esa ya era la O-17075, las dos modificaciones, que se transcribió, que fueron los argumentos del concejal Malaguti, no tenía que ver con esto que estaba y sigue vigente, si no que tenía que ver con que en la Ordenanza anterior lo que se había hecho era suspender por un período de prueba de doce meses la inclusión de determinadas actividades y en la modificación lo que se hizo fue eliminar de los usos admisibles, a los usos que anteriormente se habían suspendido. Eso fue exactamente lo que se modificó. De cualquier manera tampoco hace al fondo de la cuestión, porque si hay Ordenanzas para ser revisadas, seguramente todos vamos a trabajar en ese proceso de revisión. De hecho, varias comisiones de este Concejo, la Comisión de Obras, como la Comisión de Turismo, como también la de Legislación, en el último año y medio, aproximadamente en 10 o 15 ocasiones se han tratado temas vinculados a la nocturnidad. En esas jornadas, -lamento que justo se haya retirado el Secretario de Gobierno-, porque en el último tratamiento que se le dio al proyecto que había ingresado el Departamento Ejecutivo vinculado a la temática de horarios, que en estas comisiones se consideraba que no alcanzaba, pero argumentaban que podía ser un inicio de trabajo, lo podíamos acompañar, el mismo doctor Gambini en representación del Ejecutivo nos dijo que estaban trabajando en una propuesta superadora y por eso es que dejó de tratarse el proyecto. Me interesaba aclarar, como he participado de varias de estas jornadas, que no eran jornadas de trabajo, sino simplemente funcionamiento de las comisiones. Yendo más al fondo, porque en definitiva si estamos dispuestos a cumplir las Ordenanzas, no hay inconvenientes en que sean modificadas, yo aquí creo que el fondo de la cuestión está en el tema que permanentemente ha sido tratado desde diferentes puntos de vistas, los vecinos tienen uno, los propietarios de los bares tienen otros y los distintos funcionarios y coincido con muy buena parte con lo que aquí se ha dicho, pero digo que hay diferentes puntos de vistas. Lo que me parece que de ninguna manera podemos aceptar y resignarnos es en el hecho de que las normas no pueden ser cumplidas. A mí me parece que uno de los aspectos básicos de cualquier sociedad organizada es que hay un esquema normativo que debe ser cumplido y si el esquema normativo se encuentra absolutamente alejado de la realidad, como podría o no podría ser el caso, justo lo había planteado el doctor Pagni, en ese caso deberían ser reemplazadas por normas que tengan que ver con lo que como sociedad estamos dispuestos a tolerar. Seguramente como ciudad turística, de ninguna manera, creo que nadie de nosotros puede estar en contra de la generación del desarrollo de actividades que tengan que ver con el turismo, pero que también tengan que ver con el esparcimiento de los marplatenses. Lo que siempre hemos afirmado y lo seguimos haciendo, es que esto de ninguna manera puede ser incompatible con la vida cotidiana y normal de los vecinos de la zona. En ese punto es donde realmente vemos que hay por lo menos una insuficiencia en el esquema de controles. Yo le creo al doctor Pagni cuando dice que se controla, pero evidentemente no alcanza. Yo acepto, sé y muchas veces hemos pedido y hemos recibido informes del Departamento Ejecutivo acerca de los controles que se realizan, se informa acerca de los controles que se realizan, pero claramente estos controles no son suficientes ni siquiera para prevenir la instalación de nuevas actividades que puedan ser puntos de conflicto. He seguido la presentación que ustedes realizaron, no tengo el detalle de cada uno de los expedientes, pero evidentemente hay obras que escapan a lo que establece tanto el Código de Ordenamiento Territorial, como el Reglamento General de Construcciones y hay actividades que claramente se están desarrollando fuera de lo que está permitido. Podemos entender que hay nuevas modalidades, que hoy la gente y la juventud en particular tienen nuevas formas de divertirse,

seguramente deben ser diferentes de las que teníamos nosotros en nuestra juventud, pero esto no puede significar un menoscabo de la vida de la gente que vive en los alrededores. Es cierto que esto no ocurre solamente en Alem. Esto ocurre en Hipólito Irigoyen, en el microcentro, ocurre en una gran cantidad de lugares, pero tampoco podemos obviar la realidad de que en Alem se genera la máxima concentración de gente y de desmanes generados por estas actividades. Yo puedo coincidir en algún dicho del señor Villar con respecto a que la actividad de la calle es la actividad de la calle, pero siempre he sostenido que esa actividad de la calle se genera por la actividad que desarrollan los establecimientos que están en los locales, que no son la calle. Varias veces he planteado –y repito que varias veces porque la realidad es que este tema si bien no tengo ni siquiera dos años como concejal, es un tema que vengo trabajando desde hace muchísimo tiempo desde otros lugares- que si bien es cierto que cuando el desmán está ocurriendo en la calle ya no es un tema del propietario de algunos de los establecimientos que están en esa calle, también es cierto que el grueso de las personas que salen alcoholizadas o en algún otro estado, o que tienen una pelea o que sacan los vasos evidentemente lo hacen desde estos mismos locales. Puedo entender que alguno se lleve la heladerita a Alem con su vasito, lo puedo creer, pero no puedo creer que miles de jóvenes y no tan jóvenes lo hagan a diario; déjenme por lo menos la posibilidad de dudar acerca de este tema. Evidentemente hay que establecer nuevas normas pero entiendo que hasta que estas nuevas normas se establezcan los comercios deben desarrollar la actividad para la que fueron habilitadas. Por lo tanto, y aún a riesgo de ser muy antipática con la gente que tiene las remeras del Sí -que no termino de leer el Sí, pero también le digo sí al turismo, sí a las actividades comerciales, sí a la prestación de servicios, sí a generar oportunidades para que la gente pueda divertirse de diferentes maneras, pero dentro de los marcos que establece una sociedad organizada y una sociedad organizada tiene normas. Y en los restaurantes se come y si hay un DJ será como música de fondo. Y en los bares se bebe y también si hay un DJ será como música de fondo, y si no, dentro de lo que establecen las Ordenanzas, como está la 14.000, como está la de ruidos molestos, como está la de capacidad máxima (que esto además tiene que ver con aspectos de seguridad, ya no sólo de funcionamiento y de buena vecindad). Yo no tengo inconveniente en venir a la cantidad de jornadas de trabajo que sean necesarias, pero sí digo que debemos partir de la base de que las Ordenanzas deben ser cumplidas y si al Departamento Ejecutivo como lo planteaba recién el Secretario de Gobierno, que justamente es un área que tiene mucho que ver y mucho que decir en este tema, le parece que estas Ordenanzas no sirven, perfectamente sabe que puede presentar nuevos proyectos de Ordenanza que podremos debatir y tratar de generar nuevos acuerdos. Los acuerdos en las sociedades se hacen a través de las normas; no se hacen a través de relaciones individuales entre los sectores ni de vecino a vecino. Y esto no quiere decir desconocer la realidad sino que podemos ver que la realidad nos ha desbordado pero de alguna manera tenemos que comenzar el camino del ordenamiento. Si la música puede estar hasta las 2 o hasta las 3 lo podemos discutir; yo misma que siempre he estado por allí en esta cuestión más cercana al sentir de los vecinos que del sentir no de la Cámara (contra la cual en particular no tengo absolutamente nada) sino contra quienes entiendo que desarrollan actividades que están fuera de lo permitido por los usos de suelo y por las habilitaciones que solicitaron oportunamente, aun sintiéndome más cerca o por allí atendiendo más a las cuestiones de los diferentes vecinos de las diferentes zonas que tienen conflicto, en algún momento hasta propuse “bueno, es cierto que el horario de las 2 de la mañana hoy no alcanza porque hay una nueva modalidad, exténdámoslo hasta las 3”, pero exténdámoslo hasta un horario donde en algún momento se corte. Estas cuestiones sí las podemos pautar. Lo que no podemos pautar es el descontrol. Lo que no podemos pautar es que uno habilite una verdulería y luego termine la gente bailando. Y tampoco podemos admitir esta cuestión del “baile espontáneo” que recurrentemente hemos trabajado, hemos conversado yo creo que fácilmente en quince ocasiones en estos últimos tiempos. Porque la realidad es que el “baile espontáneo” es una actividad muy limitada; ahora, obviamente si yo tengo un DJ con la música a todo volumen, un ambiente que lo propicia, una luz que lo propicia y todo el mundo sale a bailar y alguien me alienta, bueno, hasta yo que no me gusta bailar seguramente me voy a ver tentada a bailar. Creo yo que estos nuevos acuerdos tienen que partir de la base de que lo que hay debe ser respetado y podemos discutir para adelante todo el tiempo que sea necesario para establecer los nuevos códigos, pero los nuevos códigos -y creo que me entenderán- deben ser nuevas Ordenanzas. No hay otra manera de pautar en una sociedad qué es lo que puede o lo que no puede hacer cada uno si no es a través de las normas. Esta es una cuestión que me parece elemental, que va

mucho más allá de la cuestión de Alem, que va mucho más allá de la cuestión de nocturnidad, y que tiene que ver con que las normas deben ser respetadas y si las normas nos parece que no alcanzan – como justamente estaba hablando con referencia a los dichos del doctor Pagni- debemos establecer nuevas normas acordes con la realidad, pero acordes también con el criterio de que todos debemos poder desarrollar las actividades para las que nuevamente fijemos posibilidades. Podemos ampliar o podemos limitar. Podemos establecer que en determinados lugares se desarrollan tales actividades o tales no. Podemos establecer todo lo que queramos, pero el tema es que una vez que eso está establecido debe ser cumplido porque si no, va a ser imposible que nos pongamos de acuerdo, porque si no, deberíamos fijar acuerdos cuadra por cuadra, vecino por vecino, con cada una de las actividades, no sólo con la nocturnidad sino con el verdulero que me saca los cajones al lado de mi casa o con quien descarga cualquier tipo de alimentos enfrente. Esto no debe ser entendido como una cosa autoritaria; debe ser entendido como una cuestión de ordenamiento racional y lógico. Reitero para no extenderme más, vuelvo a poner luego en aclaración si quieren este tema de la Ordenanza, que – insisto- siempre se han generado en los últimos tiempos con la mejor voluntad de que los temas se solucionen, no que empeoren, y en este caso vamos a hacer la aclaración correspondiente. Entiendo que las normas deben ser cumplidas; si estas normas no sirven o no alcanzan hay que establecer nuevas normas y también entiendo que de alguna manera debemos seguir trabajando en acercar aportes para solucionar no ya este conflicto puntual (si bien es un conflicto importante por la magnitud que tiene, realmente entiendo al vecino que convive con este tema de estacionamiento, de tránsito, de descontrol en las calles, de ruidos que exceden a lo que cualquiera puede tolerar con normalidad) sino que debemos trabajar en algo para esta temporada pero también debemos seguir trabajando con proyección de futuro para establecer nuevas pautas que permitan que Mar del Plata siga siendo una ciudad turística, que ofrezca una gama de servicios y actividades para todos, pero que esto sea compatible con la vida de los vecinos y con la vida diurna del resto de los comercios de la ciudad. Por ahora nada más.

*-Aplausos.*

**Sr. Presidente:** Tengo anotados, en este orden, a los señores Reyna, Baragnano y Scornaienchi. Adelante, señor Reyna.

**Sr. Reyna:** Pensábamos que esta era la última jornada de trabajo, teníamos entendido que iban a ser dos. Hemos trabajado los vecinos de la sociedad de fomento no como para solucionar un problema de parte; hemos trabajado en forma muy seria, más seria que muchos organismos municipales, provinciales y nacionales. Le hemos mostrado al Concejo Deliberante el real problema de Alem, que Alem es una parte de Mar del Plata, coincido con el señor Secretario de Gobierno, pero es una casualidad que los vecinos de Alem vivamos en Alem y esta jornada es para tratar los problemas de Alem. Hay otros vecinos que viven en peores condiciones que nosotros y lo sabemos. Como era la última reunión nosotros pensábamos que estaba agotada –por lo menos de nuestra parte- el conocimiento del problema. Los señores que tienen restaurantes y bares nunca han negado que se baila, pero que un disc jockey no tiene nada que ver con el baile. Está prohibido bailar en los boliches. El Secretario de Gobierno nos habla del fetichismo de la ley y nosotros pensamos que lo que hay que cumplir es la ley; ahora, si el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon –que está a cargo de todo lo que es inspección- manifiesta que las normas no se deben cumplir porque la realidad la sobrepasa, no es él quien tiene que resolver esa cuestión, para eso está el Concejo Deliberante, tendrá que dictar una nueva norma. No coincido con él en que sus inspectores –de los que él está orgulloso- hagan un buen trabajo, para nada. Coincido con Pulti en que esto no es una cuestión de partes, es un problema que involucra seriamente al Ejecutivo Municipal porque –lo he manifestado durante varios años- el gran responsable de lo que se está viviendo en Alem es el Departamento Ejecutivo. El señor Intendente ha dejado crecer un monstruo por no aplicar las normas que hoy son fetiches para el Secretario de Gobierno. Los mismos bolicheros dicen que se baila, en las reuniones de trabajo que hemos tenido en todos estos años se nos ha negado que se bailaba, nos decían “no ocurre”, “es espontáneo”, “son en pocos casos”. En la jornada anterior –que nada dijo el Secretario de Gobierno- y en esta jornada hemos mostrado la grave situación que se vive en nuestro barrio, que no

es toda Mar del Plata pero es el barrio donde nosotros vivimos. Por eso, como veníamos preparados para una última reunión de trabajo, le iba a pedir al Concejo Deliberante, al señor Presidente, no está presente la Defensora del Pueblo pero le iba a pedir a la señora Defensora del Pueblo que ella tiene más que suficientes datos y documentos para hacer las denuncias penales correspondientes por incumplimiento de deberes de funcionario público de más de un funcionario. También habría que investigar la actuación del juez de Faltas López Martucci en cuanto obra irregular se ha hecho, él es el juez competente, que se investigue cómo ha sido su actuación porque nosotros tenemos certeza que no ha cumplido con lo que estipula la ley. Hay muchas denuncias y expedientes en la Defensoría del Pueblo de la actividad de López Martucci. Por eso pensábamos que era la última reunión, pero haciendo un poco de historia –que también la hizo el Secretario de Gobierno- hace once años que se viene planteando el tema de Alem. En aquel tiempo las normas no estaban en desuso; en aquel tiempo las normas “eran del día”, si hablamos once años atrás todas estas Ordenanzas que hoy se dicen que son viejas y que los hechos las han desbordado, eran nuevas. Así que, señor Presidente, aquí termino mi alocución.

**Sr. Presidente:** Bien. Tiene la palabra Baragnano, hubo un error, después Amengual, después el señor, el doctor Pagni y la señora Mónica Felices. Señor Baragnano.

**Sr. Baragnano:** Ya pocas cosas nos sorprenden a los vecinos de Playa Grande. Pretender instalar ante esta audiencia que un video, que una presentación es tendenciosa, es material opinable. Nosotros desde hace tiempo venimos pidiendo algo muy sencillo: vengan al barrio, van a ver lo tendencioso de nuestras denuncias y nuestros reclamos. Y lo que definitivamente no puedo aceptar como ciudadano es que el Secretario de Gobierno diga que todas las condiciones de seguridad en el barrio están garantizadas; allí se mostró cómo un local que debería tener 27 personas, según el Factor de Ocupación que otorga Bomberos pero que por ley provincial y nacional debería tender 8, tiene 90. Tampoco puedo aceptar que diga que están todas las condiciones de seguridad garantizadas cuando un local que tiene un factor de ocupación oficial de 281 personas, modificado en diez días a 400, “meta” 700. Ahí “están comprados todos los boletos” para un Cromañón y el Secretario de Gobierno de una ciudad de 700.000 habitantes nos viene a decir a esta audiencia que todas las condiciones de seguridad están tomadas. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Amengual.

**Sr. Amengual:** Buenas tardes. Nosotros cuando vinimos acá como CARBA pensamos que iba a ser una jornada de trabajo, no una cuestión de partes, pero realmente se ha transformado en eso. Para nosotros, que hemos tenido muchas reuniones con los vecinos siempre tratando de consensuar porque para nosotros es muy importante el descanso y la vida del vecino, inclusive somos vecinos y sabemos que muchas cosas que dicen son ciertas y nosotros queremos trabajar para solucionarlas. Nosotros sabemos que el problema es la calle; ustedes nos achacan a nosotros el problema de que la gente viene a Alem por los negocios. Es real, la gente que va habitualmente a Alem, vienen los congresos, vienen los turistas extranjeros, el mejor turismo de Mar del Plata va a Alem y no lo discutimos: la gente va por los negocios. Esa gente no es la que hace los desmanes. Esa gente que está en la calle, casi el 80% menores, salen de su casa, de mi casa. Porque hay una cosa en este problema que nadie se hace cargo; pareciera que si se cierran los negocios no hay más problemas en Alem o en Mar del Plata. Estos chicos que salen alcoholizados, salen de la casa de cada uno. Esto es mucho más grave, sabemos que las normas están viejas, queremos ordenarlas, queremos entrar en las normas nuevas –que tienen que existir- pero no podemos minimizar el problema del alcoholismo, el vandalismo. ¿O también es culpa nuestra que están robando las casas en Playa Grande? Porque el señor Luis María Gámez –amigo mío- sufrió un robo hace poco. ¿También es culpa de los bares de Alem? Si no nos ponemos a pensar en serio no podemos ordenar nada. Si vamos a ser fundamentalistas, yo soy fundamentalista de que mis hijos coman; usted va a ser fundamentalista para que no estén los bares. ¿Qué arreglamos? Nada. Tiene que haber una jornada de trabajo, no de agresión, pero tenemos que tomar todas las variables: lo que significa económicamente la zona, lo que significa para ustedes que estaban en la zona y cómo se desarrolló. Porque acá no hay víctimas o culpables sino que estamos todos dentro de la misma maraña:

tenemos que trabajar en conjunto para solucionar esto y abarca muchas más cosas que el vecino de Alem o el comerciante de Alem. Porque lo dice la encuesta nuestra, está acá firmado: la mayoría vive en Alem y son de 18 para arriba, que trabajan, estudian y votan. Si vamos hacer jornadas de trabajo con este nivel de agresiones no venimos más, porque no sirve. Si nos ponemos todos a trabajar juntos, me parece bárbaro.

**Sr. Presidente:** Señor Monteiro.

**Sr. Monteiro:** Yo soy el capitán Monteiro, soy el jefe de la comisaría 9ª y en este momento como máxima autoridad policial en el problema que atañe en esta circunstancia. Mis superiores me designaron al frente para tratar que el personal y todos los medios que la Policía o el Ministerio de Seguridad dispuso para garantizar la seguridad de ustedes en Alem y en toda la jurisdicción, lo haga lo mejor posible. Y eso es lo que yo estoy intentando hacer a partir del 30 de junio, que me hice cargo de la comisaría. Al primero que contacté fue al señor Gómez, del Foro, él fue quien me presentó las inquietudes a nivel general; me interioricé en forma particular después de los problemas de cada barrio, y la primera comisión que visité fueron los señores de Alem, a los quince días de hacerme cargo. Me expusieron el problema, se estableció como prioridad el tema del estacionamiento y los problemas a la salida de los boliches. Inmediatamente hubo un problema a nivel municipal en el cual trabajamos en forma conjunta con Tránsito, creo que haciendo un excelente trabajo porque ellos destacaban cerca de 12 personas por noche y yo otras tantas y con 30 personas se manejaba la parte preventiva de tránsito y la vía pública. Pero por un inconveniente que ocurrió en la Municipalidad nos vimos obligados a suplir esa ausencia de Tránsito con policías, más la falta de los controles de alcoholemia y de las grúas que realmente para el ordenamiento del tránsito son fundamentales. Eso ya se solucionó. En la anterior reunión yo no estuve, pero creo que desde este momento en adelante ya se empezó a trabajar en forma conjunta de vuelta y creo que los resultados se tienen que ver. De los dos meses, tres meses que llevo no tuve hechos graves en Alem, a tal punto que tuve una tentativa de robo de automotor frustrada por personal policial y un hecho consumado. Estoy de acuerdo con que orinan en la vereda, con que rompen los vidrios, yo sé que roban estéreos, se han hecho procedimientos, hay muchos menores dando vuelta, Hay mucha relación cuidacoches y menores. Desde la comisaría, viernes y sábado pongo a disposición la mayor cantidad posible de personal para Alem, pero tampoco puedo descuidar otras zonas que tengo. Desde el punto de vista de la comisaría y de mis superiores que me apoyan en darme el personal que solicito para la práctica de las órdenes de servicio, me pongo a disposición, hace dos o tres días estuve con ellos de vuelta y mantengo un diálogo bastante fluido. Con los comerciantes pasa exactamente lo mismo. La parte de la calle, que es la parte que me compete a mí, trato de suplirla de la mejor forma posible. He tenido hechos graves, como dijo el señor acá, por ahí se han incrementado un poco los robos, pero tengo un ámbito muy grande de delito y dentro del cual se encuentra la parte de Alem. Me puse a disposición de ellos, como me pongo a disposición de todos ustedes, no soy de Mar del Plata pero permanezco viviendo y trabajando en la comisaría desde el lunes hasta el domingo a la mañana; creo estar enterado de todo lo que pasa, es muy poco lo que se me puede escapar, y me pongo a disposición de todos ustedes. Les vuelvo a repetir: quiero organizar la parte que me toca a mí y de la otra parte, donde tenga que garantizar el orden público, lo garantizaré y donde tenga que constatar, constataré. Acá hay distintos problemas que escapan a mi ámbito de competencia y con eso veremos qué es lo que pasa pero –repito- me pongo a disposición tanto de los vecinos, de los empleados, de los comerciantes y de la misma comisión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Secretario de Gobierno.

**Sr. Pagni:** Gracias, Presidente. Muy brevemente porque sé que está finalizando la reunión pero para hacer un par de aclaraciones, porque no se quiso entender o porque seguramente me he expresado mal. Yo no digo que porque las Ordenanzas sean viejas no se aplican; lo que digo es que se aplican pese a ser viejas, se aplican pese a que quizá subjetivamente piense que muchas de ellas deberían ser modificadas. Pensar que la simple existencia de la Ordenanza va a solucionar un problema, me parece que es irreal, no es así, no pasan las cosas, y si no, miremos cómo funcionan muchos aspectos de la legislación vigente. Creo que hay que modificar muchas Ordenanzas, habría que derogar varias y

fundirlas en una sola para establecer un cuerpo único normativo que regule esta problemática. Mientras tanto, seguimos aplicando las normas vigentes; pregúntele a los comerciantes si no son infraccionados y el monto económico de estas sanciones. Con respecto a la Justicia de Faltas, quizá es un dato que ustedes no manejan es que hace más de dos meses que hemos unificado la competencia; antes había un juzgado solamente encargado de esta competencia, hoy los cinco jueces de faltas en turnos semanales se hacen cargo de esta competencia. Porque realmente era una preocupación que teníamos; teníamos tres juzgados que hacían Transporte y Tránsito y otros dos específicos y, por ejemplo, cualquiera de ustedes que tenía una infracción de tránsito, una cada dos años, iban a ver un juez, a los dos años iban a ver otro juez, pero el que tenía una actividad de éstas y era infraccionado siempre iba a ver al mismo juez. O un problema de defensa de la competencia o defensa del consumidor siempre iba a ver al mismo juez. Nos parecía que esto no podía corresponder, ya los jueces se venían excusando en muchos casos y hace dos meses, mediante un Decreto que firmó el Intendente a propuesta nuestra, se unificó la competencia y hoy los cinco jueces tienen la misma competencia en turnos y contraturnos semanales. Así que me parece que este tema puede ir solucionándose. Lo que sí ratifico, Presidente, es que todos los locales en este sector de la ciudad están habilitados y para lograr la habilitación requieren no solamente del cumplimiento de las normas municipales sino de normas provinciales, básicamente el certificado de Bomberos, todos lo tienen, no acepto que digan que no es así, todos tienen el certificado antisiniestral de bomberos ...

*-Se produce un cambio de opiniones con el señor Carricart, por lo cual dice el*

**Sr. Pagni:** Si usted dice que no, dígame cuál, señor, dígame qué boliche no lo tiene. Usted está gesticulando, dígame qué boliche no lo tiene. Dígame cuáles son los que no tienen el certificado antisiniestral que ya mismo van a ser clausurados.

**Sr. Baragnano:** Usted dijo que todos los locales de la zona de Alem tienen las condiciones de seguridad y le dije claramente “cómo puede decir eso si en pantalla se ve el local Mr. Jones con 281 personas ...

**Sr. Pagni:** Discúlpeme, señor, ¿el local Mr. Jones no tiene certificado de habilitación, no tiene el antisiniestral?

**Sr. Baragnano:** Perdón, no me interrumpa ...

**Sr. Pagni:** No, usted me está interrumpiendo a mí, yo estaba hablando.

**Sr. Baragnano:** Usted me hizo una pregunta y yo le estoy respondiendo. Usted dijo “todos los locales de la zona de Alem cumplen con las condiciones de seguridad”, textual, me lo anoté. Entonces yo le digo “cómo puede decir usted que cumplen con todas las condiciones de seguridad si el local que tiene un Factor de Ocupación en la puerta de 281 personas, su titular declara que metieron 700 personas”.

**Sr. Pagni:** No, está bien, en eso tiene razón pero yo ...

**Sr. Baragnano:** Yo quiero ser muy concreto. ¿Cómo puede decir a toda la audiencia ...

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, ¿me deja terminar?

**Sr. Presidente:** Señor Secretario de Gobierno, ustedes mismos habilitaron una suerte de diálogo que me parece que no es lo más conveniente, yo les pido que cada uno que quiera hablar diga todo lo que tiene que decir y el otro que quiera hablar que se anote y así continuamos con el desarrollo normal de la reunión. Está en el uso de la palabra, señor Secretario de Gobierno, continúe.

**Sr. Pagni:** Entiendo lo que me dice el señor, es una manifestación, no sé quien dijo eso, no sé si es el dueño el que dijo eso, es un disparate, pero en definitiva yo me manejo por las normas que están

vigentes, por los expedientes de habilitación, esos expedientes que personalmente los he revisado, cumplen con las normas de seguridad establecidas. Eso no quiere decir y por eso son constatados e infraccionados permanentemente, que se exceda ese factor de ocupación, que es de los temas que nos tienen más que preocupados. Pero yo no doy los factores de ocupación, se dan en función de la ley vigente. Presidente, me parece que esto es lo más rico, ojalá desde las 10 de la mañana hubiéramos podido sentarnos a una mesa a debatir estas cuestiones puntualmente y no ver una película en un video y hacer un concurso de oradores. Lo que yo digo es analicemos las cuestiones concretas y puntuales. Si hubiera algún boliche, creo que son 51 en la zona, que no estuviera habilitado, que le faltara el antisiniestral o alguno de estos requisitos les pido por favor que me lo hagan llegar inmediatamente y yo mismo voy a proceder a la clausura. Ya lo hemos hecho en varias oportunidades. Primer tema, están habilitados, la presencia municipal, que quizás no es la que ustedes merecen o la que se imaginan que deberían merecer, seguramente es así. Con respecto al tema de la seguridad de esta pregunta, yo no vine a un debate a generar aplausos, porque me parece que no va, pero todos los chicos que trabajan, ¿trabajarían en estos lugares si no cumplieran con las normas de seguridad? El señor Reyna me acaba de manifestar que de sus 10 hijos, cinco van, ¿los dejarían ir a esos lugares si no cumplieran las normas de seguridad?

*-Ante una expresión de un participante de la jornada dice el*

**Sr. Pagni:** Ese fantasma de Cromañon me parece que es lo que nos paraliza y nos detiene en el análisis de la situación real. Nadie quiere que ocurra un accidente, pero son a veces imprevistos, lo que yo sí objetivamente, señor Presidente, le puedo asegurar a usted y a todos los presentes es que en cada uno de los expedientes constan los certificados de habilitación y el certificado antisiniestral. Si hubiera normas que lo mejoren, bienvenidos sean, porque esa sí es la preocupación máxima e irreductible de todos nosotros, que no ocurran accidentes o que se pueda prever todo lo que se pueda prever en este tipo de actividad, como en tantas otras que ocurren. Volví a pedir la palabra simplemente para hacer estas aclaraciones, me extendí, no lo quise así, pero sí que quede el concepto claro, yo pienso personalmente que las Ordenanzas la gran mayoría no sirven, pero pese a que pienso eso, se aplican irrestrictamente, porque esa es la orden y la directiva que tienen los inspectores municipales.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la señora Mónica Felices.

**Sra. Felices:** Buenos días, primero para aclarar lo que decía el señor Reyna, él se había referido a un expediente que tiene de la sociedad de fomento la doctora Arza, que es la titular de la Defensoría. Yo tengo otros expedientes que tienen que ver con el seguimiento de habilitaciones, construcciones clandestinas, demoliciones sin permiso y habilitaciones de algunas confiterías de la zona de Alem y Bernardo de Irigoyen. Yo entiendo que haya jornadas de trabajo, lo que no entiendo es que se discutan Ordenanzas vigentes. Quienes estamos en la Defensoría lo que tenemos que llevar adelante en este trabajo es el control que esta normativa vigente se cumpla, el control que los funcionarios a cargo hagan cumplir la normativa junto con su personal. En cuanto a esto, que nosotros lo vemos a través de los expedientes que vamos pidiendo, vamos armando, encontramos... me hubiese encantado que en estas dos oportunidades estuviese el señor Claudio Gómez, que es la autoridad máxima dentro de Inspección General para que se le pueda preguntar o aclarar algunos temas, que no ha concurrido, porque en realidad nosotros cuando hemos hecho un trabajo o hemos pedido asistencia, en el caso particular mío, la ha negado. Lo que quiero decirles es que a través de algunos expedientes vistos, lo que para nosotros fallan son los controles, porque si me están diciendo que en lugares que no están habilitados para bailar, se baila y no tenemos demasiadas actas de constatación, es porque no lo han ido a constatar. Los vecinos de Alem, por lo menos los que me han hecho denuncias a mí, jamás me han pedido que estos comercios se vayan de Alem o de Bernardo de Irigoyen, solamente han requerido que exploten sus comercios para los cuales fueron habilitados. No tengo denuncias del restaurant "la Marca", "El Anticuario", ni de otros restaurantes que hay en la zona. Esto quiere decir que esto no ha molestado a los vecinos, ni ha generado ningún tipo de discordia en el sector. No veo los fines de semana colas en estos restaurantes de chicos para entrar a las tres de la mañana. En cuanto a lo que el señor dice que nuestros hijos salen de nuestras casas, si es cierto, salen de nuestras casa, pero mi hijo



afuera no puede ser un número y lo que hay que ver –que a veces no lo ven- qué edad tiene para darle, en algunos lugares bebidas alcohólicas. Somos todos responsables, ninguno de nosotros está exento de la responsabilidad de lo que pasa. Lo que decimos desde la Defensoría es, que si hay normativas, hay que cumplirlas. Si estas normativas, de alguna manera los propios concejales estudiándolas piensan que hay que cambiar algo, bienvenido sea y se haga, pero para que se cumplan, porque de nada sirve legislar, si después quienes tienen que aplicar esto no lo hacen. Y esto trae como discordia enfrentar a los vecinos. Yo creo que tienen derecho los comerciantes, porque han invertido en su comercio para lo que fueron habilitados, no para otra cosa, en ganar dinero. Y tienen derecho los vecinos que compraron una casa en la zona de Alem a vivir tranquilos. Esta es la realidad y estas son las respuestas que desde el Municipio se deben dar. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Reyna.

**Sr. Reyna:** Era para aclarar que efectivamente mis hijos concurren a los boliches de Alem. Yo nunca se los prohibí y casualmente ese es el tema. Como los hijos míos, los hijos del Secretario de Gobierno, los hijos de la señora del concejal Pulti, nuestros hermanos, los nietos, todos los chicos que quieren divertirse pasan por los boliches de Alem, sería bueno que cumplieran con las Ordenanzas y con las habilitaciones. Porque mis hijos son grandes, yo no les prohíbo, pero lamentaría que alguno de ellos muriera quemado en un boliche, como también lamentaría que muriera la hija del Secretario de Gobierno o el hijo del Intendente. A nosotros nos preocupan nuestros hijos y no me preocupa que los hayan nombrado, yo con el Presidente de CARBA tuve una charla privada sobre el tema, porque en un comunicado hacían referencia a dónde iban y venían mis hijos y me pareció un mensaje mafioso porque ustedes son Cámara de Bares, Restaurantes y Afines y no están habilitados para el seguimiento de los ciudadanos, pero como lo han sacado a la luz nuevamente dónde van mis hijos yo no tengo ningún problema en decirlo, sí, van a los bares de Alem y me preocupa. Ustedes saben que no es una cuestión de perseguir la actividad de los bares, porque si hemos sido coherentes en algo los vecinos, es que queremos que ustedes funcionen de acuerdo a la habilitación que tienen. Ustedes mismos reconocen que no las cumplen, pero el grave problema y soy reiterativo, no son los dueños, sino la autoridad que debe hacerles cumplir. Ustedes confiesan que no cumplen con las Ordenanzas municipales, nosotros decimos que no las cumplen y la autoridad que debe hacerlas cumplir, no las hace cumplir, es decir, ¿para quién trabaja el Departamento Ejecutivo, el señor Intendente? Si nosotros nos hemos puesto de acuerdo en que ustedes no cumplen las Ordenanzas y ustedes confiesan que no las cumplen, lo único que le compete al señor Intendente es hacérselas cumplir. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Villar.

**Sr. Villar:** Simplemente aclarar alguna de las cosas que quedaron pendientes de todo lo que se dijo. De ninguna manera nosotros reconocemos que no cumplimos con las Ordenanzas vigentes, nunca lo dijimos. Sabemos que el tema del baile, como se habló, a más de una persona que se genere el tema del baile “espontáneo” como se dice, no le guste, lo que nosotros decimos es que nosotros no organizamos el baile dentro de los locales. Cuando hay un espectáculo en vivo, una banda en vivo, como la que se vio en el video, que era una banda de música electrónica, que era antes de las 2:00 como dice la ley, la gente puede bailar. Se puede dar, pero tenemos personal diciéndole a la gente, “por favor, no se puede bailar”. Lo que nosotros decimos es que no es cierto que no cumplimos con las Ordenanzas vigentes, decimos que en un lugar donde concurre tanta cantidad de gente por noche, los excesos que hay en la vía pública y que en algún momento nosotros tratamos de contenerlos todo el tiempo dentro de los locales, vivimos discutiendo con los inspectores municipales acerca del criterio, entre qué es bailar y qué no es bailar, quién está moviéndose y quién no está moviéndose. Lo que quiero dejar claro es que nosotros no reconocemos que no cumplimos Ordenanzas vigentes, sí decimos que hay Ordenanzas que están obsoletas, pero son las que tenemos y tenemos que trabajar con ellas. En algún momento dijimos que el video era tendencioso, no queremos hablar en forma particular, sí podríamos estar toda la tarde remarcando un montón de cosas que faltan a la verdad en ese video. Pero hablemos puntualmente de lo que pasó en el local Mr Jones, donde la persona que habla no es titular, ni dueño, ni encargado, sino, -por lo que tengo entendido- es una persona que convocaba al evento y

como se escucha a la salida de los estadios que los hinchas dicen “hoy llenamos el estadio, llevamos 50.000 personas” y el estadio tiene capacidad para 20.000, o en un recital, los fanáticos de la banda dicen: “hoy metimos 100.000 personas” y adentro había 15.000. Les pido por favor que tengan en cuenta esas cosas, que el titular del local de última se exprese y diga lo que sucedió esa noche y no tomar la opinión de una persona que no es ni titular, ni encargado, ni siquiera es empleado del local. Es importante remarcar que Inspección General nos informó que hace más de tres o cuatro meses no se registran denuncias por ruidos molestos. Hemos trabajado muchísimo en el tema de las aislaciones acústicas de los locales. También entendemos que un vecino a las 4:00 o a las 6:00 no puede diferenciar si el ruido proviene de un local o de un auto, como vieron en el video, que emiten sonido con unos parlantes que ni nosotros los tenemos dentro de los locales. También, para el que puso en tela de juicio el tema de los vasos, hoy los invito a cualquier kiosco o panchería de Alem, donde usted va y pide aunque sea una gaseosa y le dan los vasos de plásticos que vieron en el video, no hace falta que los lleven de la casa. Por último, por la cantidad de gente que maneja Alem, el público es, como lo dijo el Secretario de Gobierno, por lo menos pacífico. Nosotros queremos organizarlo, queremos que haya mucha presencia policial, queremos que Alem sea por muchísimos años más de manera organizada, que logremos algún día tener un “Puerto Madero” donde la gente realmente se sienta segura, porque somos vecinos de ahí, pero la cantidad de gente que viene a Alem y el público que nosotros manejamos, es un público pacífico, porque si no la cantidad de locales que nombró el Secretario de Gobierno que existen en Mar del Plata, estarían en la zona de Bernardo de Irigoyen sería un caos y nunca tuvimos problemas de ese tipo. Sí, es verdad que hay chicos bailando y cantando en la puerta de los locales a las 6:00 con los parlantes abiertos. Nosotros no lo queremos tampoco a eso, no nos conviene tampoco si hablamos de negocio que la gente lleve bebidas alcohólicas en los baúles de los autos, en heladeritas y se pongan a vender y a tomar en reposeras. No nos confundamos, si se habla estrictamente de negocio como dice. También tengan en cuenta que hay muchísima gente que nosotros no dejamos entrar y no es una actitud discriminatoria de los patovicas, sino porque es gente que está borracha o drogada en la calle y no queremos tener ese problema. Ahora si me dicen que la solución es que nosotros los dejemos entrar y tengamos el problema dentro de los locales, me parece por lo menos injusto. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Baragnano.

**Sr. Baragnano:** Lamentablemente el Secretario de Gobierno se retiró cuando yo iba a expresarle los locales que violaban el factor de ocupación y que él, muy seguro de sí mismo, dijo que iba a clausurar. Mostramos en el video y creo que no es algo tendencioso, cómo un local que tiene 63,35 m<sup>2</sup>, con 36 m<sup>2</sup> de mobiliario, 27 m<sup>2</sup> libres, tiene un factor de ocupación de 90. Cómo un local que tiene 370 m<sup>2</sup>, tiene un factor de ocupación de 430. Él se comprometió a ir a clausurarlo, vamos a ver si mañana los va a clausurar y aparte que defina qué significa clausura. Porque clausuras hemos visto muchas en el barrio, solamente dos fajas de clausura. Con esto cierro, nosotros estamos absolutamente cansados, decepcionados y con una pérdida de confianza absoluta en las autoridades municipales. Tener que haber escuchado por parte del Secretario de Gobierno un alarde de haber resuelto un recurso de amparo a un fallo que presentan los vecinos, es un hecho político gravísimo y quisiéramos saber las respuestas y los pormenores del caso. Que un grupo de vecinos presenten un amparo judicial, se falla a favor, la Municipalidad apela y el señor Secretario de Gobierno haga un alarde de eso como una victoria, es gravísimo, de aquí en más la confianza de los vecinos de Playa Grande en las autoridades es nula y va a llevar mucho tiempo recuperarla. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el señor Gómez.

**Sr. Gómez:** Mi nombre es Miguel Gómez, soy titular del Foro de Seguridad de jurisdicción 9°. En virtud de que se ha expuesto acá por varios exponentes, poniendo en tela de juicio si el cumplimiento de las normas de seguridad se están o no cumpliendo, siendo esto resorte del Decreto 12/05 del Ministerio de Seguridad de la Provincia, sobre la normativa 2740, como integrante del sistema de seguridad vamos a garantizar que el Ministerio va a tomar cartas en este asunto y solicitar a la Dirección de Bomberos todos los expedientes que obran en su poder con respecto a las habilitaciones

que se otorgaron para los negocios de Alem, lo cual va a quedar a disposición de todos los interesados que quieran consultarlos. Al margen de eso, quedamos a disposición de la mesa de trabajo, si se va a formar, para que de una manera u otra, en virtud de lo que nos otorga la ley, garantizar el cumplimiento de los deberes del funcionario público que dependan del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que en caso contrario que no sea así, se actuará de la forma administrativa que corresponda. Nada más.

**Sr. Presidente:** No habiendo mas oradores anotados, naturalmente como hacemos con este tipo de audiencias, será girado lo que se ha dicho aquí a la Comisión de Legislación. Como todos han coincidido en esta cuestión hay Ordenanzas que están vigentes, también hemos tenido expresiones de un concejal y del señor Secretario de Gobierno en el sentido de que se van a presentar distintos proyectos de Ordenanzas. Nosotros instamos desde la Presidencia del Concejo Deliberante que estas cuestiones se hagan a la brevedad. Esos proyectos de Ordenanzas, como ustedes saben y si no lo saben es importante que lo esclarezcamos, tienen un tratamiento en las distintas comisiones del Concejo. Ese tratamiento es abierto, pueden ser partícipes, invitados y escuchados todos aquellos que puedan tener algún interés en opinar sobre los proyectos de Ordenanza que se puedan estar debatiendo en el Concejo. Da la sensación también, que sin perjuicio de las normas vigentes y de los eventuales proyectos de Ordenanzas que puedan venir al Concejo, estaríamos orientados a la realización de una tercera jornada de debate, que por supuesto no tiene fecha, esto lo resolveremos viendo si esto es necesario que se haga o no. Simplemente, esto les quería decir, yo les agradezco a todos la presencia. En estas jornadas de lo que se trata es que, no importa la cantidad de horas que estemos, sino que todo el mundo pueda expresarse y pueda dar su punto de vista. Señoras, señores, muchas gracias.

*-Es la hora 14:30*